

**Incidencia y
Expectativas Económicas
para los Sectores Productivos
de Castilla y León generadas
por “la Ampliación a 27” y
“el Programa de Perspectivas
Financieras 2007-2013”
de la Unión Europea**

Informe a Iniciativa Propia IIP 1/07



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Edición electrónica disponible en Internet:
www.cescyl.es/informes/iniciativapropia.php

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta - 47001 Valladolid
Tífs.: 983 39 42 00 - 983 39 43 55 - Fax: 983 39 65 38
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

I.S.B.N.: 978-84-95308-33-9

Depósito Legal: S.-1.926/2007

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

Imprime: Gráficas Varona

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A 18 DE NOVIEMBRE DE 2007

Presidente: D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
Vicepresidentes: D. Jesús M.^º Terciado Valls. *Grupo Empresarial*
D. Ángel Hernández Lorenzo. *Grupo Sindical*
Secretario General: D. José Carlos Rodríguez Fernández

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

- **Unión General de Trabajadores. UGT**
 - D.^º Luz Blanca Cosío Almeida
 - D. Óscar Mario Lobo San Juan
 - D. Manuel López García
 - D. Agustín Prieto González
 - D.^º Concepción Ramos Bayón
 - D. Regino Sánchez Gonzalo
- **Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO**
 - D. Vicente Andrés Granado
 - D. Saturnino Fernández de Pedro
 - D.^º Bernarda García Córcoba
 - D. Ángel Hernández Lorenzo
 - D. Esteban Riera González
 - D.^º Ana M.^º Vallejo Cimarra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

- **Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEEALE**
 - D. Santiago Aparicio Jiménez
 - D. Pedro Bermejo Sanz
 - D. Fernando Dal-Re Compaire
 - D. José Elias Fernández Lobato
 - D. Ángel Herrero Magarzo
 - D. Avelino Fernández Fernández
 - D. Juan Antonio Martín Mesonero
 - D. Héctor García Arias
 - D. Antonio Primo Sáiz
 - D. Manuel Soler Martínez
 - D. Roberto Suárez García
 - D. Jesús M.^º Terciado Valls

GRUPO III

- **Expertos designados por la Junta de Castilla y León**
 - D. Francisco Albarrán Losada
 - D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
 - D. Juan Carlos Gamazo Chillón
 - D. José Largo Cabrerizo
 - D. Gonzalo Merino Hernández
 - D.^º Asunción Orden Recio
- **Organizaciones Profesionales Agrarias**
 - *Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA*
 - D. Leoncio Asensio Asensio
 - D. José María Llorente Ayuso
 - *Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL*
 - D. José Manuel de las Heras Cabañas
 - *Unión de Pequeños Agricultores de Castilla y León. UPA*
 - D. Julio López Alonso
- **Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional**
 - *Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE*
 - D. Prudencio Prieto Cardo
- **Cooperativas y Sociedades Laborales**
 - *Federación de Cooperativas de Trabajo de Castilla y León. Coop*
 - D. Alberto Boronat Martín

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

- **Unión General de Trabajadores. UGT**
 - D. Miguel Álvarez García
 - D. Fermín Carnero González
 - D. Modesto Chantre Pérez
 - D.^º Francisca Ortega Lorenzo
 - D. Roberto Rabadán Rodríguez
 - D. Pablo Zalama Torres
- **Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO**
 - D.^º Elsa Caballero Sancho
 - D. Luis Miguel Gómez Miguel
 - D.^º Montserrat Herranz Sáez
 - D. Carlos Julio López Inclán
 - D.^º Yolanda Rodríguez Valentín
 - D.^º Beatriz Sanz Parra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

- **Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEEALE**
 - D.^º Sofía Andrés Merchán
 - D. Bernabé Cascón Nogaes
 - D. Luis de Luis Alfageme
 - D.^º María Ángeles Fernández Vicente
 - D. Carlos Galindo Martín
 - D.^º Sonia González Romo
 - D.^º Mercedes Lozano Salazar
 - D. José Luis Marcos Rodríguez
 - D.^º Sonia Martínez Fontano
 - D. José Antonio Sancha Martín
 - D. José Luis de Vicente Huerta
 - D. Jaime Villagrà Herrero

GRUPO III

- **Expertos designados por la Junta de Castilla y León**
 - D. Carlos Manuel García Carbayo
 - D.^º María del Rosario García Pascual
 - D. José Carlos Jiménez Hernández
 - D. Modesto Martín Cebrián
 - D.^º María Jesús Maté García
 - D. Joaquín Rubio Agenjo
- **Organizaciones Profesionales Agrarias**
 - *Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA*
 - D. Lino Rodríguez Velasco
 - D. Vicente de la Peña Robledo
 - *Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL*
 - D. Ignacio Arias Ubillos
 - *Unión de Pequeños Agricultores de Castilla y León. UPA*
 - D.^º M.^º Luisa Pérez San Gerardo
- **Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional**
 - *Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE*
 - D. Ezequiel Peña García
- **Cooperativas y Sociedades Laborales**
 - *Asociación de Empresas de Trabajo Asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA*
 - D. Jesús de Castro Córdova

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

A 18 DE NOVIEMBRE DE 2007

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. José Luis Díez Hoces de la Guardia	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Jesús M.ª Terciado Valls D. Ángel Hernández Lorenzo	CECALE CCOO
Consejeros	D. Juan Carlos Gamazo Chillón D. Héctor García Arias D. Óscar Mario Lobo San Juan D. Prudencio Prieto Cardo D. Agustín Prieto González D. Roberto Suárez García	EXPERTOS CECALE UGT UCE UGT CECALE
Secretario General	D. José Carlos Rodríguez Fernández	

COMISIONES DE TRABAJO

I. DESARROLLO REGIONAL

Presidente
D. Ángel Herrero Magarzo
CECALE

Vicepresidente
D. Manuel Soler Martínez
CECALE

Consejeros
D. Leoncio Asensio Asensio
ASAJA
D. Fernando Dal-Re Compaire
CECALE
D. Saturnino Fernández de Pedro
CCOO
D. Julio López Alonso
UPA
D. Manuel López García
UGT
D. José Largo Cabrero
EXPERTOS
D.ª Ana María Vallejo Cimarra
CCOO

Secretaria (por delegación
del Secretario General)
D.ª Cristina García Palazuelos
CES de Castilla y León

II. ÁREA SOCIAL

Presidenta
D.ª Concepción Ramos Bayón
UGT

Vicepresidente
D. Regino Sánchez Gonzalo
UGT

Consejeros
D. Santiago Aparicio Jiménez
CECALE
D.ª Bernarda García Corcoba
CCOO
D. José Elías Fernández Lobato
CECALE
D. Gonzalo Merino Hernández
EXPERTOS
D. Alberto Boronat Martín
Coop
D. José María Llorente Ayuso
ASAJA
D. Antonio Primo Sáiz
CECALE

Secretaria (por delegación
del Secretario General)
D.ª Beatriz Rosillo Niño
CES de Castilla y León

III. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS

Presidenta
D.ª Asunción Orden Recio
EXPERTOS

Vicepresidente
D. Francisco Albarrán Losada
EXPERTOS

Consejeros
D. Vicente Andrés Granado
CCOO
D. Pedro Bermejo Sanz
CECALE
D.ª Luz Blanca Cosío Almeida
UGT
D. J. Manuel de las Heras Cabañas
UCCL
D. Avelino Fernández Fernández
CECALE
D. Juan Antonio Martín Mesonero
CECALE
D. Esteban Riera González
CCOO

Secretaria (por delegación
del Secretario General)
D.ª Susana García Chamorro
CES de Castilla y León



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

- Situación Económica y Social de Castilla y León en 2003
- Situación Económica y Social de Castilla y León en 2004
- Situación Económica y Social de Castilla y León en 2005
- Situación Económica y Social de Castilla y León en 2006

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03 El Empleo de los Jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03 Repercusiones y Expectativas Económicas generadas por la Ampliación de la UE en los Sectores Productivos de Castilla y León
- IIP 3/03 Investigación, Desarrollo e Innovación en Castilla y León
- IIP 1/04 Las Mujeres en el Medio Rural en Castilla y León
- IIP 2/04 Crecimiento Económico e Inclusión Social en Castilla y León
- IIP 1/05 Las Empresas Participadas por Capital Extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05 La Situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León
- IIP 1/06 La Inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos
- IIP 2/06 La Evolución de la Financiación Autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León
- IIP 3/06 La Cobertura de la Protección por Desempleo en Castilla y León
- IIP 4/06 La Gripe Aviar y su Repercusión en Castilla y León
- IIP 1/07 Incidencia y Expectativas Económicas para los Sectores Productivos de Castilla y León generadas por "la Ampliación a 27" y "el Programa de Perspectivas Financieras 2007-2013" de la Unión Europea

Colección de Estudios

- N.º 6 Aspectos comerciales de los Productos Agroalimentarios de Calidad en Castilla y León
- N.º 7 El sector de Automoción en Castilla y León. Componentes e Industria Auxiliar
- N.º 8 Aplicación del Protocolo de Kyoto para Castilla y León
- N.º 9 Desarrollo Agroindustrial de Biocombustibles en Castilla y León
- N.º 10 Satisfacción de los Ciudadanos con el Servicio de las Administraciones Públicas

Revista de Investigación Económica y Social

- N.º 6 Premio de Investigación 2003
Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica
- N.º 7 Premio de Investigación 2004
Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
Este número también publica el accésit y el trabajo seleccionado



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Revista de Investigación Económica y Social

- N.º 8** Premio de Investigación 2005
Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
Este número también publica el accésit y el trabajo seleccionado
- N.º 9** Premio de Investigación 2006
Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal
Este número también publica el trabajo seleccionado
- N.º 10** Premio de Investigación 2007
Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia.
Este número también publica el accésit

Memorias anuales de Actividades

- Memoria de Actividades 2003
- Memoria de Actividades 2004
- Memoria de Actividades 2005
- Memoria de Actividades 2006

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informe anual

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2007

Informes a Iniciativa Propia del CES

- La Conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León
- La Incidencia de los medios de comunicación en las decisiones económicas y sociales
- Repercusiones Económicas y Sociales derivadas de la situación geográfica del Área transfronteriza entre Castilla y León y Portugal
- Evolución y expectativas del sector de la bioenergía en Castilla y León
- El régimen impositivo de las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas
- Perspectivas de envejecimiento activo en Castilla y León

Colección de Estudios

- N.º 11** El IRPF en Castilla y León desde la perspectiva de género

Memoria anual de Actividades

Memoria de Actividades 2007

PARTE I
INFORME A INICIATIVA PROPIA

INCIDENCIA Y EXPECTATIVAS ECONÓMICAS PARA
LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE CASTILLA Y LEÓN GENERADAS
POR “LA AMPLIACIÓN A 27” Y
“EL PROGRAMA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS
2007-2013” DE LA UNIÓN EUROPEA

1. ASPECTOS INTITUCIONALES DE LA AMPLIACIÓN	21
2. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LOS RETOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A 27 PAÍSES MIEMBROS Y DEL PROGRAMA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA EL PERIODO 2007-2013	25
2.1 Los indicadores económicos de convergencia real y las condiciones de competitividad de Castilla y León.....	26
2.2 Los rasgos básicos de la estructura productiva.....	30
2.3 La política de solidaridad de la UE y su grado de incidencia en el desarrollo económico de Castilla y León	31
2.4 La ampliación de la UE con la entrada de 12 nuevos países miembros (PECO) y sus previsibles consecuencias sobre la economía de Castilla y León.....	32
2.4.1 El nuevo diseño institucional de la política de solidaridad para el periodo 2007-2013	32
2.5 Los movimientos migratorios con los países de la ampliación y sus consecuencias sobre la economía de Castilla y León	38
2.6 Beneficios y costes asociados al futuro de los intercambios comerciales con los doce nuevos países de la Unión	38
3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL SECTOR AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	40
3.1 Análisis comparativo del potencial agrario de los nuevos países miembros con relación a las principales producciones regionales.....	40
3.2 Efectos derivados de la capacidad comercial de los nuevos socios	42
4. VALORACIÓN DE LA ÚLTIMA AMPLIACIÓN DE LA UE Y DEL NUEVO MARCO DE ACTUACIÓN “PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013” EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN.....	44
4.1 Análisis de la estructura del sector industrial en Castilla y León y en los nuevos países miembros	45
4.2 Especialización, competitividad y repercusiones en los intercambios comerciales del sector industrial	45
4.3 La política industrial de la Europa ampliada	46
4.4 Efectos económicos de la 5ª ampliación de la UE sobre el sector industrial y el comercio de manufacturas de Castilla y León	47

5. REPERCUSIONES DE LA AMPLIACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS EN CASTILLA Y LEÓN	
5.1 El sector servicios en Castilla y León	52
5.2 Estructura productiva de los PECO	54
5.3 Efectos previsibles en el sector servicios de la entrada de los nuevos socios	56
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
De carácter general	57
De carácter específico	64

PARTE II
DOCUMENTO TÉCNICO

INCIDENCIA Y EXPECTATIVAS ECONÓMICAS PARA LOS SECTORES
PRODUCTIVOS DE CASTILLA Y LEÓN GENERADAS POR
“LA AMPLIACIÓN A 27” Y
“EL PROGRAMA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS
2007-2013” DE LA UNIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN	85
CAPÍTULO 1. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA AMPLIACIÓN	89
<i>Antonio Adrián Arnáiz</i>	
1. Introducción: las fuentes normativas de la quinta ampliación de la Unión Europea	91
1.1 El contexto: hacia el final del parón institucional de la Unión Europea	91
1.2 El resultado: complejidad y relativa certidumbre de proceso	94
2. El Tratado de Reforma de la Unión Europea	95
3. El papel de la dimensión regional en la vida democrática de la Unión Europea	97
4. Cómo combatir el peso decreciente de los Estados más poblados en el seno del Consejo	99
4.1 El rumbo en la toma de decisiones	99
4.2 La mayoría cualificada y la ponderación de votos	100
4.3 La doble mayoría en el seno del Consejo y del Consejo Europeo	101
5. La redefinición del diseño institucional de la quinta ampliación de la UE	102
6. El Tratado de Adhesión de Bulgaria y Rumania a la Unión Europea	105
6.1 El Acta de Adhesión de Bulgaria y Rumania a la UE	105
6.2 La adhesión de Bulgaria y Rumania al Espacio Económico Europeo	106
6.3 Las medidas transitorias del Acta Bulgaria y Rumania UE	108
7. Las medidas de salvaguardia y otras medidas del Acta de Adhesión Bulgaria y Rumania UE	109
7.1 Las cláusulas de salvaguardia	109
7.2 Las cláusulas específicas relativas a las normas veterinarias, fitosanitarias y de salud alimentaria	111
7.3 Disposiciones de acompañamiento para garantizar el funcionamiento de las políticas de la UE	112
CAPÍTULO 2. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LOS RETOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A 27 PAÍSES MIEMBROS Y DEL PROGRAMA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA EL PERIODO 2007-2013	113
<i>Avelino García Villarejo</i>	
1. El mapa regional de la Unión Europea tras la ampliación y el diseño institucional de su política de solidaridad	115
1.1 Castilla y León en el contexto del nuevo mapa regional de la UE	115
1.2 El diseño institucional de la política de solidaridad europea	118
1.3 Las dos vertientes de la política de solidaridad europea	119

2. Los indicadores económicos de convergencia real y las condiciones de competitividad de Castilla y León	120
2.1 Indicadores económicos de convergencia real de Castilla y León	120
2.1.1 La convergencia en términos de PIB por habitante	121
2.1.2 La convergencia en términos de empleo	125
2.1.3 La convergencia en términos de productividad	128
2.1.4 Los factores más determinantes en el proceso de convergencia real de Castilla y León	131
2.2 Las condiciones de competitividad de la economía de Castilla y León	134
2.2.1 El marco teórico de la competitividad	134
2.2.2 Las condiciones de competitividad de la economía española	135
2.2.3 las condiciones de competitividad de Castilla y León	139
2.3 Los rasgos básicos de la estructura productiva	143
3. La política de solidaridad de la UE y su grado de incidencia en el desarrollo económico de Castilla y León	146
3.1 La dotación financiera de la política de solidaridad hasta 2006	146
3.1.1 Las ayudas procedentes de la PAC	146
3.1.2 Las ayudas procedentes de la política de cohesión	147
3.2 Incidencia de las ayudas europeas en el desarrollo de Castilla y León	149
4. La ampliación de la UE con la entrada de 12 nuevos países miembros (PECO) y sus previsibles consecuencias sobre la economía de Castilla y León	155
4.1 Los retos económicos de la ampliación para los antiguos países miembros y sus regiones	156
4.2 La entrada de los PECO, la reforma de la PAC y su incidencia sobre la agricultura de Castilla y León	157
4.2.1 Consecuencias de la ampliación para el sector agrario	157
4.2.2 Los rasgos básicos de la reforma de la PAC	158
4.2.3 Consecuencias para Castilla y León	160
4.3 El nuevo diseño institucional de la política de solidaridad para el periodo 2007-2013	162
4.3.1 Un nuevo escenario estratégico	162
4.3.2 La política agraria de la UE en el periodo 2007-2013	165
4.3.3 Directrices estratégicas y dotación de la política agraria para el periodo 2007-2013	167
4.3.4 La política de cohesión en el periodo 2007-2013	171
4.3.5 Las líneas estratégicas de la política regional para hacer frente al recorte de las ayudas europeas	180
4.4 Los movimientos migratorios con los países de la ampliación y sus consecuencias sobre la economía de Castilla y León	183
4.4.1 La inmigración, ¿un problema o una solución?	183
4.4.2 Las cifras de los movimientos migratorios de Castilla y León	188
4.4.3 El futuro de la inmigración tras la ampliación de la UE	193
4.5 Beneficios y costes asociados al futuro de los intercambios comerciales con los doce nuevos países miembros de la Unión	196
4.5.1 Los rasgos básicos del comercio exterior a partir de la entrada en la UE	196
4.5.2 Ventajas asociadas al aumento de los intercambios comerciales	198
4.5.3 Problemas potenciales para el comercio exterior de Castilla y León derivados de la ampliación	199
BIBLIOGRAFÍA	202

CAPÍTULO 3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL SECTOR AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	205
<i>Pablo Gordo Gómez</i>	
1. Análisis comparativo del potencial agrario de los nuevos países miembros, con relación a las principales producciones regionales	207
1.1 Estructura productiva del sector agrario	209
1.2 Costes, productividad y competitividad de las producciones	214
2. Efectos derivados de la capacidad comercial de los nuevos socios	219
2.1 Evolución de los intercambios	219
2.2 Incidencia de las condiciones de adhesión en las producciones exportables de los PECO	225
2.3 Oportunidades y amenazas para las producciones más significativas de Castilla y León	227
3. Perspectivas ante las propuestas de reforma de la PAC a partir del año 2007	228
3.1 Evolución prevista en el sector productivo y mercados de los PECO	228
3.2 Impacto para el sector agrario de Castilla y León	230
BIBLIOGRAFÍA	232
CAPÍTULO 4. VALORACIÓN DE LA ÚLTIMA AMPLIACIÓN DE LA UE EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y DEL NUEVO MARCO DE ACTUACIÓN –PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013– EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN	233
<i>Isabel Vega Mococho</i>	
1. Introducción y contexto	235
1.1 La realidad del Mercado Interior	237
1.2 La estrategia de Lisboa: competitividad, crecimiento y empleo	240
2. Análisis de la estructura del Sector Industrial en Castilla y León y en los nuevos países miembros	244
2.1 Principales características del sector industrial en Castilla y León	245
2.1.1 Rasgos destacados de la estructura productiva del sector industrial	247
2.1.2 Debilidades y fortalezas del sector industrial en Castilla y León	249
2.2 Principales características del sector industrial en los nuevos Países miembros de UE y en los nuevos candidatos	250
2.2.1 Rasgos destacados de la estructura productiva del sector industrial	251
2.2.2 Debilidades y fortalezas del sector industrial en los nuevos países miembros	257
2.3 Análisis comparado	258
3. Especialización, competitividad y repercusiones en los intercambios comerciales del Sector Industrial	259
3.1 Escenario actual y evolución de los factores de los que depende el grado de competitividad del sector industrial en Castilla y León	261
3.1.1 La productividad	261
3.1.2 Los costes de producción	263
3.2 La competitividad del sector industrial de Castilla y León en la UE ampliada: especial referencia a su posición frente a los nuevos socios	263
4. La Política Industrial en la Europa ampliada	266
4.1 La industria europea: puntos fuertes, débiles y tendencias para mejorar su competitividad	267
4.2 Retos de la política industrial en la Europa ampliada	268
4.3 Nuevas propuestas para la política industrial en la Europa ampliada	269

4.4 La Industria manufacturera en la UE ampliada: Principales desafíos e iniciativas sectoriales	270
4.4.1 Principales desafíos sectoriales	272
4.4.2 Iniciativas políticas intersectoriales u horizontales	274
5. Efectos económicos de la 5ª ampliación de la UE sobre el sector industrial y el comercio de manufacturas de Castilla y León	279
5.1 La libre circulación de mercancías, las repercusiones de la ampliación sobre los intercambios comerciales y el papel de las barreras técnicas	279
5.2 La libre circulación de factores y las repercusiones de la ampliación a través de la Inversión Directa Extranjera	295
5.2.1 Flujos de Inversión directa de Castilla y León con los PA12	298
5.2.2 Flujos de IDE en los PA12 por multinacionales con fuerte implantación en Castilla y León y sus riesgos	301
5.3 El ajuste de las ayudas europeas al sector industrial castellano y leonés	303
5.4 Estudio sectorial de las principales ramas de actividad industrial de Castilla y León: efectos de la ampliación sobre las mismas	306
5.4.1 Sector Alimentación, bebidas y tabaco (DA)	316
5.4.2 Sector Material de transporte (MD)	318
6. Oportunidades para el sector industrial derivadas de la ampliación	320
BIBLIOGRAFÍA	325

CAPÍTULO 5. REPERCUSIONES DE LA AMPLIACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS

EN CASTILLA Y LEÓN	329
<i>Jorge Nogales</i>	
1. Introducción: los servicios en la economía global	331
1.1 Relaciones entre servicios, competitividad y globalización	333
2. La política de servicios en la Unión Europea	341
3. Especialización sectorial en la Unión Europea de 27 países miembros	344
4. El sector servicios en Castilla y León	347
4.1 Introducción	347
4.2 Distribución de la actividad productiva y del empleo en el sector servicios de Castilla y León	348
5. Estructura productiva de los PECO	358
6. El intercambio de servicios comerciales	371
7. Efectos previsibles en el sector servicios de la entrada de los nuevos socios	446
BIBLIOGRAFÍA	449

**Incidencia y Expectativas Económicas
para los Sectores Productivos de Castilla y León
generadas por “la Ampliación a 27”
y “el Programa de Perspectivas Financieras
2007-2013” de la Unión Europea**

Informe a Iniciativa Propia IIP 1/07

Aprobado en el Pleno de 18 de octubre de 2007,
del Consejo Económico y Social de Castilla y León

PARTE I
INFORME A INICIATIVA PROPIA

INCIDENCIA Y EXPECTATIVAS ECONÓMICAS PARA
LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE CASTILLA Y LEÓN GENERADAS
POR “LA AMPLIACIÓN A 27” Y
“EL PROGRAMA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS
2007-2013” DE LA UNIÓN EUROPEA

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA AMPLIACIÓN	21
2. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LOS RETOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A 27 PAÍSES MIEMBROS Y DEL PROGRAMA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA EL PERIODO 2007-2013	25
2.1 Los indicadores económicos de convergencia real y las condiciones de competitividad de Castilla y León.....	26
2.2 Los rasgos básicos de la estructura productiva.....	30
2.3 La política de solidaridad de la UE y su grado de incidencia en el desarrollo económico de Castilla y León	31
2.4 La ampliación de la UE con la entrada de 12 nuevos países miembros (PECO) y sus previsibles consecuencias sobre la economía de Castilla y León.....	32
2.4.1 El nuevo diseño institucional de la política de solidaridad para el periodo 2007-2013.....	32
2.5 Los movimientos migratorios con los países de la ampliación y sus consecuencias sobre la economía de Castilla y León	38
2.6 Beneficios y costes asociados al futuro de los intercambios comerciales con los doce nuevos países de la Unión	38
3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL SECTOR AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	40
3.1 Análisis comparativo del potencial agrario de los nuevos países miembros con relación a las principales producciones regionales.....	40
3.2 Efectos derivados de la capacidad comercial de los nuevos socios	42
4. VALORACIÓN DE LA ÚLTIMA AMPLIACIÓN DE LA UE Y DEL NUEVO MARCO DE ACTUACIÓN “PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013” EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN	44
4.1 Análisis de la estructura del sector industrial en Castilla y León y en los nuevos países miembros	45
4.2 Especialización, competitividad y repercusiones en los intercambios comerciales del sector industrial	45
4.3 La política industrial de la Europa ampliada	46
4.4 Efectos económicos de la 5ª ampliación de la UE sobre el sector industrial y el comercio de manufacturas de Castilla y León	47

5. REPERCUSIONES DE LA AMPLIACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS EN CASTILLA Y LEÓN	
5.1 El sector servicios en Castilla y León	52
5.2 Estructura productiva de los PECO	54
5.3 Efectos previsibles en el sector servicios de la entrada de los nuevos socios	56
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
De carácter general	57
De carácter específico	64

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA AMPLIACIÓN

Con la adhesión de Bulgaria y Rumanía, el 1 de enero de 2007, se completó la quinta ampliación de la Unión Europea (UE), tras la adhesión de diez nuevos Estados miembros el 1 de mayo de 2004. La quinta ampliación de la UE se superpone a los nuevos desafíos del siglo XXI: el terrorismo, el crimen organizado, la energía, el cambio climático, la globalización, la inmigración, etc.; problemas mundiales que los Estados europeos no pueden resolver por separado.

El Tratado sobre la Unión Europea de Niza (TUE Niza) constituyó la primera etapa del ciclo normativo introducido por el legislador comunitario para planificar la ampliación de la UE a los Estados del Centro y Este de Europa (PECO).

El 20 de junio de 2003, el Presidente de la Convención presentó en nombre de la misma, al Consejo Europeo reunido en Salónica (Grecia), el Proyecto de Tratado por el que se instruye una Constitución para Europa. Las previsiones iniciales fueron que, una vez realizada su ratificación y notificada oficialmente por todos los Estados signatarios, el Tratado sobre la Constitución para Europa entrara en vigor, y de conformidad con las previsiones del propio Tratado, el 1 de noviembre de 2006.

España fue el primer Estado de la Unión Europea en aprobar mediante referéndum el Tratado sobre la Constitución para Europa, pero en Francia y Holanda los ciudadanos rechazaron el texto de la Constitución y siete Estados miembros (Portugal, Irlanda, Suecia, Dinamarca, Reino Unido, Polonia y República Checa) se han resistido a plantear su ratificación.

Ante esta situación, el Consejo Europeo de 16 y 17 de junio de 2005 consideró que la fecha del 1 de noviembre de 2006, inicialmente prevista para examinar el estado de las ratificaciones, ya no era realista.

Por todo ello, y tras el obligado periodo de reflexión de los años 2005 y 2006 y a la vista de las reflexiones contenidas en la Declaración de Berlín de 25 de marzo de 2007 con ocasión del cincuenta aniversario del Tratado de Roma, la Presidencia semestral alemana presentó al Consejo los días 21 a 23 de junio de 2007 la "nueva

hoja de ruta comunitaria” para concluir un nuevo marco institucional para la UE al tiempo que las próximas elecciones al Parlamento Europeo (junio de 2009).

Dicho Consejo Europeo acordó, al respecto, convocar una Conferencia Intergubernamental (CIG) el 23 de julio de 2007, con un mandato muy preciso que detalla los elementos de la reforma de la UE y establece un estricto calendario para la conclusión de la CIG (el 18 de octubre de 2007 en el marco del Consejo Europeo de Lisboa), pero que supuso, en definitiva, el abandono formal por el momento, del modelo comunitario de integración basado en una Constitución.

El actual marco normativo es plural y complejo y su resultado es que el escenario de las repercusiones institucionales para Castilla y León de la ampliación de la UE al conjunto de los PECO (con Bulgaria y Rumanía) continúa siendo un escenario institucional muy cambiante, sujeto al juego de múltiples factores normativos de diferente importancia (cuantitativa y cualitativa).

Tal y como acordó el Consejo Europeo de 21 a 23 de junio de 2007, la CIG 2007 debe elaborar un Tratado de Reforma de la Unión Europea (en adelante Tratado de Reforma UE) introduciendo en los Tratados existentes, que seguirán en vigor, las innovaciones resultantes de la CIG 2004.

La principal novedad es que, tanto el TUE como el Tratado sobre el funcionamiento de la Unión, no tendrán carácter constitucional.

Esta novedad es, sobre todo, y al mismo tiempo, su principal defecto. La CIG 2007 deberá renunciar necesariamente a crear un solo Tratado que sustituyera a los Tratados en vigor y, por añadidura, también deberá renunciar a la creación de una terminología que ofreciese a los ciudadanos una idea clara de la naturaleza de los actos de la Unión Europea. Por idéntico motivo, el Tratado de Reforma UE no hará referencia alguna a la cuestión de los símbolos (bandera, himno o divisa) que obviamente facilitarían la identificación de los ciudadanos con la UE.

Por lo que se refiere a los cambios institucionales, cabe señalar que serán siete las Instituciones de la UE: Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo, Comisión Europea, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas. Por tanto, la gran novedad será el Consejo Europeo (transformado en Institución al igual que el Banco Central Europeo) y la creación del cargo de Presidente del Consejo Europeo.

Todas las previsiones razonables indican que el acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo del 21 a 23 de junio de 2007 parece destinado a poner fin a la crisis política e institucional de la UE. Dicho acuerdo perfila, por tanto, las condiciones reales de que se establezca un nuevo marco institucional capaz de impulsar con mayor determinación la vida diaria de la UE, en particular en el plano externo del proyecto europeo.

Cabe recordar que el TUE Niza introdujo un nuevo sistema de votación que exigía una determinada mayoría de votos, una mayoría de 2/3 de miembros del Consejo y en su caso, una mayoría que represente como mínimo el 62% de la población.

El umbral de la mayoría cualificada para la UE antes de la ampliación de los PECO fue de 169 votos sobre un total de 237 (España 27 votos), es decir, un umbral del 71,31% (España 8,18%). En la UE a 27 miembros el umbral de la mayoría cualificada alcanza el 73,91%. Este sistema es muy complejo y exige una opinión muy generalizada acerca de la dificultad de que se alcance en muchos casos la mayoría cualificada para aprobar una determinada disposición, pero la práctica certifica que dicho sistema beneficia a España y, en particular, a las Comunidades Autónomas que, como Castilla y León, son potencialmente beneficiarias de las ayudas estructurales de la UE y en las que la normativa de la PAC tiene una gran influencia.

Esto es así porque el sistema de ponderación de votos en el seno del Consejo facilita la creación de minorías de bloqueo en sectores de actividades vitales para España, si bien conviene subrayar que las antiguas minorías del bloque en la UE-15 están siendo mucho más difíciles de mantener en tanto que en la UE-25 y en la UE-27, algunos Estados PECO (por ejemplo, Polonia) han pasado en poco tiempo de ser estrechos aliados a fuertes competidores de España.

El tratado de Reforma UE consagra el Sistema del Tratado Constitucional mediante la adopción del sistema de la doble mayoría en el Consejo y también (según los casos) en el Consejo Europeo. Es decir: la mayoría cualificada se definiría como un mínimo del 55% de los miembros del Consejo que incluya al menos a 15 de ellos y represente a Estados miembros que reúnan como mínimo el 65% de la población de la UE. A esta regla básica se añade una cláusula adicional según la cual una minoría del bloqueo (a priori un 35% de la población de la UE) deberá sumar por lo menos cuatro Estados miembros, a falta de lo cual la mayoría cualificada se considerará alcanzada. Sin embargo, cuando el Consejo no actúe a propuesta de la Comisión o del Alto Representante para los Asuntos Exteriores de la UE, la mayoría cualificada se definirá como un mínimo del 72% de los miembros del Consejo que represente a Estados miembros que reúnan como mínimo el 65% de la población de la UE. Otro tanto ocurrirá para el Consejo Europeo.

El sistema de la mayoría cualificada se comenzará a aplicar a partir de noviembre de 2014 y supondrá, por primera vez en el proceso de construcción europea, un punto de inflexión de enorme calado en el proceso histórico relativo a peso decreciente de los Estados más poblados en el seno del Consejo. La paradoja para España es que la futura regla de la mayoría cualificada interesa a los Estados más poblados de la Unión Europea y por tanto a España, pero el sistema de fijación del umbral de la mayoría cualificada haría más difícil para España la formación de

minorías de bloqueo, en particular frente a las opciones estratégicas del eje franco-alemán en la reforma de los Fondos Estructurales o de la PAC.

En la Comisión Europea que entró en el ejercicio de sus funciones a comienzos de 2005 (UE-25), el colegio de comisarios estuvo compuesto por un comisario por Estado miembro, y con fecha 1 de enero de 2007, está compuesto por 27 comisarios.

Por consiguiente, el TUE Niza supuso una pérdida de poder notable para los antiguos cinco Estados miembros grandes como España, pues perdieron la posibilidad de proponer el nombramiento de un segundo comisario, estando ahora a la espera de la regulación del sistema de rotación igualitaria de los miembros de la Comisión.

El problema del Parlamento Europeo es diferente. El TUE Niza efectuó un nuevo reparto de escaños en el Parlamento Europeo, con vistas a una UE a 27 miembros.

El TUE Niza fijó en 732 el número máximo de parlamentarios europeos y estableció una distribución de escaños del Parlamento según el tradicional criterio de la proporcionalidad decreciente en el coeficiente entre ciudadanos y diputados.

El Tratado de Reforma UE establece que el número de miembros del Parlamento Europeo no excederá de 750 diputados y no prevé la distribución de los escaños entre los Estados miembros de la UE.

Debe recordarse que España perdió poder en la composición del nuevo Parlamento Europeo en el sistema TUE Niza y que en todo caso, España pierde peso de forma gradual en la Institución de la UE que sale (aparentemente) más reforzada en el contexto de la quinta ampliación de la UE y del TUE Reforma UE.

Lo dicho para la Comisión Europea o el Parlamento Europeo, sirve también para el sistema jurisdiccional de la UE o para los órganos auxiliares de la UE (Comité de las Regiones y Comité Económico y Social).

Como ha sucedido en anteriores ampliaciones de la UE, el aspecto positivo de la incorporación de Bulgaria y Rumanía depende, en buena medida, de una adecuada utilización de las medidas transitorias. Uno de los aspectos centrales de la nueva ampliación consiste en valorar adecuadamente si la introducción de medidas transitorias ampliará o reducirá el periodo de duración de los flujos migratorios intensivos entre ambos países y la UE-25. La libre circulación de trabajadores (LCT) es el aspecto más espinoso de la ampliación, debido al temor de que la adhesión genere una mayor competencia en el empleo y los salarios.

El Acta de Bulgaria y Rumanía contiene tres importantes mecanismos de supervisión y salvaguardias en orden a controlar las consecuencias indeseadas o perversas de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE.

El primero de estos mecanismos se refiere a la cláusula general de salvaguardia económica, que tendrá una vigencia de tres años a contar desde el momento efectivo

de la adhesión. La Comisión Europea, a petición del Estado interesado, determinará las medidas de salvaguardia que considere necesarias, mediante un procedimiento de urgencia, precisando las condiciones y modalidades de su aplicación.

El segundo mecanismo de supervisión es la cláusula de salvaguardia del Mercado Interior, que tendrá también una vigencia de tres años a contar desde el momento efectivo de la adhesión. La Comisión Europea, previa petición motivada de un Estado miembro o por iniciativa propia, podrá tomar las medidas apropiadas al respecto.

El tercer y último mecanismo atañe a la cláusula de salvaguardia del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en la UE.

Por otra parte, existe una segunda categoría de disposiciones transitorias que la Comisión Europea puede tomar durante un periodo de tres años tras la adhesión. Se trata de la eventual adopción de medidas por parte de la Comisión para facilitar la transición del régimen vigente en Bulgaria y Rumanía el 1 de enero de 2007, al régimen resultante de la aplicación de la normativa comunitaria en materia veterinaria, fitosanitaria y de seguridad alimentaria.

Para finalizar, la Comisión también podrá adoptar medidas correctoras para garantizar el buen funcionamiento de las políticas de la UE por lo que se refiere en general, a asuntos relativos a la seguridad alimentaria, la seguridad aérea, los fondos agrícolas y el sistema judicial y la lucha contra la corrupción.

2. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LOS RETOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A 27 PAÍSES MIEMBROS Y DEL PROGRAMA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA EL PERIODO 2007-2013

El rasgo más destacado de la estructura productiva de los nuevos países del Este y Centro Europeos (PECO) es el acusado peso específico del sector agrario dentro de su estructura productiva sectorial y el menor peso de los sectores industrial y de servicios.

El volumen de población que aportan estos países a la UE (100 millones de habitantes de los que 30 corresponden a Rumanía y Bulgaria) constituye una cifra respetable, que apunta a un aumento considerable del mercado interior de bienes y servicios, aunque corregida por el bajo potencial económico de estos países y un elevado flujo de demandantes de empleo, consecuencia del acusado diferencial de salarios de los PECO con relación a los antiguos países miembros de la UE.

A la luz de los nuevos polos de influencia que surgirán tras la ampliación, con un claro sesgo espacial hacia el norte y este europeo, el futuro de la Comunidad de Castilla y León se encuentra ligado al desarrollo del corredor económico conocido por Diagonal Continental.

2.1 Los indicadores económicos de convergencia real y las condiciones de competitividad de Castilla y León

Parece no haber dudas sobre el hecho de que el problema más urgente a resolver por las autoridades económicas españolas a lo largo de estos últimos años, ha girado sobre la necesidad de adecuar el perfil de nuestra estructura productiva a las exigencias de la competencia europea.

Parece adecuado definir con precisión el concepto de convergencia real, entendiendo que atiende a la medición del grado de equiparación existente entre varios espacios territoriales en aquellas variables económicas más directamente relacionadas con el nivel de vida de los ciudadanos: producción o renta, empleo y productividad.

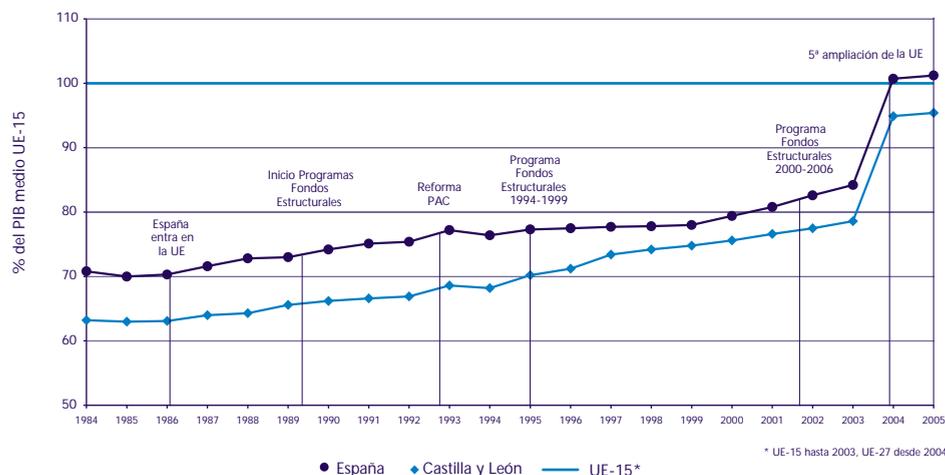
A su vez, se entiende que el indicador básico para medir las condiciones de convergencia real descansa en la evolución comparada de la tasa de crecimiento del PIB per capita; pero, dado que los resultados obtenidos en este indicador dependen de las condiciones generales de empleo y de la productividad, estos indicadores constituyen, a su vez, un complemento para explicar ese indicador básico.

En el *Gráfico 1* se advierte cómo, desde el momento de la incorporación de España a la UE en enero de 1986, se ha ido produciendo un acercamiento sostenido del PIB por habitante de Castilla y León al conjunto de España y, de manera más acusada, a la UE.

La mejora de la convergencia, al venir dada en términos de producción per capita, viene condicionada por la evolución comparada del volumen de población. Hay que señalar al respecto que, el análisis de la evolución de la población en Castilla y León con la seguida en el conjunto del país, pone de manifiesto que sin duda ha sido éste el factor más determinante de la mejora relativa del PIB per capita hasta 1985.

Sin embargo, a partir de esa fecha, a pesar de que tanto la tasa vegetativa como, según los datos del INE, la tasa migratoria neta de la Comunidad, han venido siendo negativas al contrario que en el conjunto del país, se trata de una variación de escasa importancia, lo que implica que las mejoras alcanzadas en materia de convergencia real en Castilla y León, han venido determinadas básicamente por aumentos relativos en los niveles de producción.

Gráfico 1. Convergencia del PIB por habitante de España y Castilla y León respecto de la UE-15 y UE-27 (a partir de 2004) (a partir de fechas relevantes)



Fuente: Documento Técnico.

También se analiza la tasa de ocupación, que en Castilla y León presenta un perfil a lo largo de todo el periodo considerado (1990-2005), muy similar al que presenta el conjunto de la economía española.

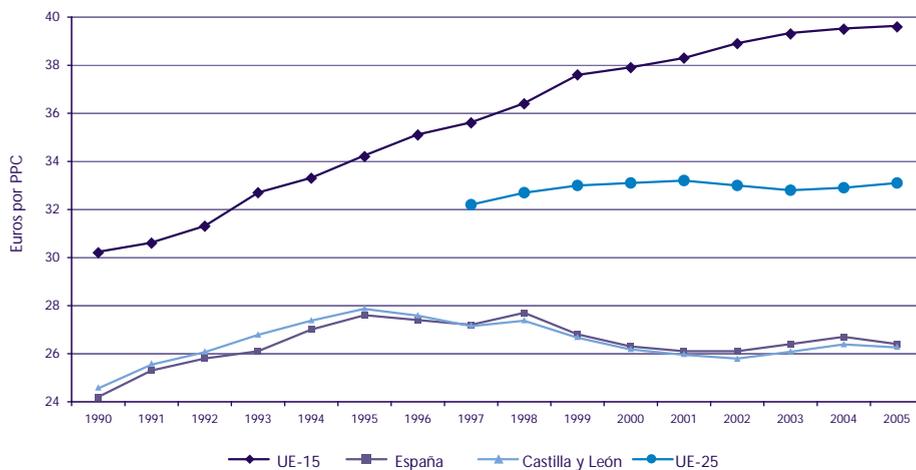
Desde 1990 a 1995 se fue deteriorando la convergencia de la tasa de ocupación con relación a la UE, y desde 1995 se advierte una recuperación de esos niveles de convergencia con la UE. Incluso los últimos datos de 2006 (tomados de la Encuesta de Población Activa del INE), ponen de manifiesto la fuerte recuperación del empleo observada desde la implantación del Primer Plan de Empleo Regional de Castilla y León en 1997, con una reducción de la tasa de paro desde casi el 20%, en aquella fecha, al 8,1% de 2006 (según recoge el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2006 en base a datos de la EPA), y la creación de 239.000 nuevos empleos y la reducción del número de parados a 85.000.

En términos de desempleo, Castilla y León se encontraba (en el periodo citado en el párrafo anterior) entre las regiones con una tasa de paro entre el 10% y el 15% de la población activa, 8,1% según los datos de 2006, y ocupa, dentro de las regiones españolas, una posición intermedia.

La convergencia también se mide en términos de productividad. Si se analiza la productividad por hora trabajada y valorada en términos de poder de compra, se

advierte con claridad la desviación existente entre el indicador de productividad de Castilla y León y de España con relación al de la UE (*Gráfico 2*).

Gráfico 2. Evolución de la productividad en la Unión Europea (PIB euros PPC/hora trabajada)



Fuente: Documento Técnico.

Si se analizan las condiciones de productividad de los trabajadores de las regiones europeas, se advierte por un lado, la posición favorable de Castilla y León en el conjunto de las regiones españolas y, por otro lado, su peor comportamiento frente al grupo de regiones europeas más favorecidas.

En cuanto a la productividad total de los factores (la que mide la relación existente entre el producto final y el número de factores de producción empleados), las diferencias se deben a la dispar evolución experimentada por el progreso técnico. Si se analizan los niveles relativos de productividad alcanzados por las regiones españolas con relación a la región líder, Madrid, se observa que Castilla y León presentaba, a lo largo del periodo 1980-2000 un nivel del 72,7% de la productividad alcanzada en la Comunidad de Madrid, superando únicamente a Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura, si bien hay que señalar que durante el último periodo considerado (1986-2000), se advierte una clara recuperación, alcanzando el 82,2% y superando a siete regiones españolas (*Cuadro 1*).

Cuadro 1. Niveles medios de la productividad total de los factores en las regiones españolas

CCAA	1980-2000	1980-1985	1986-1990	1991-1995	1996-2000
Madrid	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
País Vasco	89,2%	84,8%	84,7%	92,0%	96,1%
Cataluña	89,0%	83,4%	86,9%	93,2%	93,8%
La Rioja	88,9%	86,2%	82,1%	91,3%	96,4%
Navarra	87,5%	84,0%	84,9%	90,0%	91,9%
Baleares	84,7%	82,3%	83,8%	87,0%	86,3%
Cantabria	82,1%	72,9%	78,2%	88,1%	90,9%
Andalucía	78,4%	73,3%	77,2%	82,9%	81,4%
C. Valenciana	78,1%	79,4%	75,4%	79,2%	78,0%
Aragón	77,5%	70,0%	74,4%	82,0%	85,3%
Asturias	77,3%	74,6%	72,5%	78,8%	83,8%
Canarias	76,1%	72,5%	79,3%	78,1%	75,3%
Murcia	75,6%	72,3%	75,1%	79,4%	76,3%
Castilla y León	72,7%	66,2%	67,9%	75,7%	82,2%
Castilla-La Mancha	66,2%	60,9%	61,7%	70,4%	72,8%
Galicia	65,1%	58,1%	60,6%	68,3%	74,9%
Extremadura	58,5%	50,3%	54,6%	63,4%	67,4%

Nota: Medias de los periodos indicados. La obtención de la PTF exige usar datos de capital físico y éstos no están disponibles para las CCAA con posterioridad al año 2000.

Fuente: Documento Técnico.

Las condiciones de competitividad de la economía vienen determinadas por factores condicionantes (productividad y costes de producción) y por factores coadyuvantes (diferencial de precios y de presión fiscal)

En el caso de la economía española, los principales factores determinantes de las condiciones de competitividad de la economía han tenido un comportamiento peor que en el caso de nuestros principales competidores, con unos valores de los precios relativos industriales y de los costes laborales unitarios superiores a la media de los países desarrollados. Esto conlleva automáticamente una pérdida de las condiciones de competitividad que, con relación a los países miembros de la Unión Monetaria Europea, resulta definitiva, al no poder ser corregida mediante una devaluación de la moneda. Sólo el valor unitario de las exportaciones ofrece unos valores en línea con los que presenta el conjunto de esos países.

Dada la importancia que han adquirido dentro de nuestro comercio exterior los países de la UE, es importante destacar la evolución seguida por los factores coadyuvantes de la competitividad, para sopesar con criterios de eficacia nuestras condiciones de competitividad.

A este respecto, cabe señalar que la evolución de la tasa de inflación de la economía española con relación a la UE-15, muestra como España ha ido perdiendo sin interrupción competitividad desde 1987.

Por lo que se refiere al diferencial de presión fiscal, los indicadores son favorables para España, y se observa que el diferencial, tanto con la UE-15 como con el conjunto de países de la OCDE, tiende a corregirse, en el primer caso por la normativa europea sobre armonización fiscal, y en el segundo caso, como resultado de los procesos de competencia fiscal derivados de la liberalización económica internacional.

Por lo que se refiere a la Comunidad de Castilla y León, se puede afirmar que la pérdida de competitividad que nuestra economía ha sufrido en los últimos años, ha venido determinada fundamentalmente por el diferencial de inflación y por la pérdida de productividad (aunque desde fechas recientes se está produciendo un cambio de tendencia).

2.2 Los rasgos básicos de la estructura productiva

En este apartado no se han producido cambios desde la aprobación del Informe a Iniciativa Propia (IIP2/03) sobre Repercusiones y Expectativas económicas generadas por la ampliación de la Unión Europea para los sectores productivos de Castilla y León. De este modo, la estructura productiva sectorial de Castilla y León se caracteriza por:

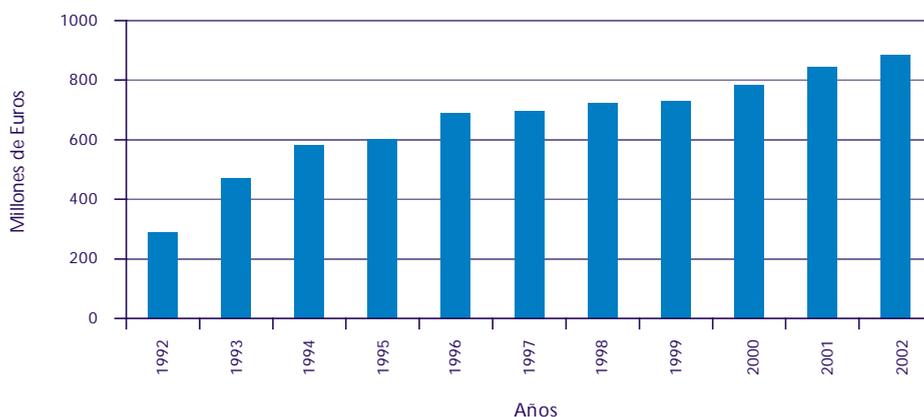
- En los últimos años en Castilla y León se ha registrado una pérdida progresiva de peso del sector agrario a favor del sector de la construcción y del sector servicios. Sin embargo, el grado de dependencia de la economía regional del sector agrario es aún elevado, y superior a la media de las regiones españolas y europeas, con un tipo de producción de bienes de consumo excedentarios, hasta fechas recientes, en el ámbito de la Comunidad Europea.
- La aportación del sector industrial se ha mantenido sin grandes variaciones a lo largo de la última década manteniendo rasgos de economía dual, con pocas empresas de gran tamaño y muchas pymes.
- El sector servicios está muy sesgado hacia la atención de las actividades más tradicionales y menos abiertas a la competencia internacional.

2.3 La política de solidaridad de la UE y su grado de incidencia en el desarrollo económico de Castilla y León

Castilla y León ha sido destinataria, desde el momento del ingreso de España en la UE, de las ayudas concedidas por la UE, tanto en la distribución de las ayudas de la política agraria como de las destinadas a la política de cohesión.

En cuanto a las ayudas procedentes de la PAC (*Gráfico 3*), cabe destacar el salto cuantitativo que supuso para Castilla y León la reforma de 1992, pasando de 288,88 millones de euros obtenidos en 1992 a 470,92 millones de euros en 1993, un 63% más. El último dato disponible corresponde a los presupuestos de 2002 y cifra estas ayudas en 893 millones de euros lo que representa un porcentaje algo superior al 15% del montante global de las ayudas PAC a la agricultura española.

Gráfico 3. Ayudas de la PAC consignadas en los Presupuestos de Castilla y León



Fuente: Documento Técnico.

En lo que se refiere a las ayudas procedentes de la política de cohesión, Castilla y León ha sido, en valores absolutos, la segunda Comunidad, después de Andalucía, en el reparto de estos fondos y, en términos relativos, la participación de Castilla y León ha venido representando, para el conjunto de los tres periodos de programación, el 9,36% de los fondos destinados a España, y el 12% de los fondos destinados a las regiones españolas del Objetivo 1.

Cuando se analiza la incidencia de las ayudas al sector agrario, hay que tener en cuenta que, hasta 1992 las transferencias de renta hacia la agricultura se producían desde el consumidor, al quedar reflejadas en los precios, mientras que a partir de 1992, esas

transferencias provienen directamente del presupuesto comunitario. Por otro lado, si a ese tipo de ayudas se le añade la participación indirecta del sector en las ayudas distribuidas por los fondos estructurales, en particular por el FEOGA-Orientación, se advertiría que en la composición de la renta de los agricultores de Castilla y León, las ayudas comunitarias representan más del 40% de la actividad económica del sector.

2.4 La ampliación de la UE con la entrada de 12 nuevos países miembros (PECO) y sus previsibles consecuencias sobre la economía de Castilla y León

Dentro de la amplia gama de cuestiones económicas que se verán afectadas por la ampliación de la UE a 27 miembros, cuatro son las que tendrán una incidencia más directa y unas consecuencias más destacadas sobre el futuro desarrollo de Castilla y León: dos de ellas, el reparto de la PAC y de la política de cohesión, relacionadas con el nuevo diseño redistributivo que la UE propondrá en el Programa de Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013, a la luz de las nuevas necesidades derivadas de la entrada de países menos desarrollados y otras dos, los movimientos migratorios y la ampliación de los intercambios comerciales, derivados de los cambios que se producirán en el ámbito de las relaciones económicas por la aplicación estricta del mercado interior.

2.4.1 El nuevo diseño institucional de la política de solidaridad para el periodo 2007-2013

El *Esquema 1* presenta la ordenación institucional de las dos vertientes que presenta la política de solidaridad (PAC y política de cohesión) y en él se ofrecen los instrumentos financieros y el reparto de responsabilidades entre los niveles de gobierno participantes, así como los cambios que se han operado a raíz de la ampliación de la UE y del Programa de Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013.

El marco institucional de la política de solidaridad de la UE para el periodo 2007-2013 sufre cambios sustanciales, tanto en la determinación de los instrumentos financieros, como en la delimitación de los objetivos.

En el terreno de los instrumentos financieros, la simplificación consiste fundamentalmente en dejar la política de desarrollo rural fuera del ámbito de la política de cohesión y ubicarla dentro de la política agraria, creando un fondo específico para ella, el FEADER (Fondo Europeo para la Agricultura y el Desarrollo Rural) en el que quedan refundidos el FEOGA-Garantía (Agricultura-PAC) y el FEOGA-Orientación (Desarrollo Rural), convirtiéndose así en un fondo mixto en el que se atenderá, tanto la vertiente estructural de la política de cohesión, como la de la política de nivelación agraria.

Esquema 1. Marco operativo de la política de solidaridad europea y cambios operados tras la ampliación

1. LAS DOS VERTIENTES DE LA POLÍTICA DE SOLIDARIDAD EUROPEA

A) La política agraria comunitaria (PAC)

Instrumentos financieros

1989-2006	2007-2013
FEOGA-Garantía	FEADER (FEOGA-G+FEOGA-O)

B) La política de cohesión

Instrumentos financieros

1989-2006	2007-2013
Fondos Estructurales -FEDER -FSE -FEOGA- Orientación -IFOP (desde 1994) Iniciativas Comunitarias Fondo de Cohesión (desde 1993)	Fondos Estructurales -FEDER -FSE Fondo de Cohesión

Objetivos

2000-2006	2007-2013
Objetivo 1	Convergencia
Objetivo 2	Competitividad y empleo regional
Objetivo 3	
Fondo de Cohesión	
Equal	
Leader	
Interreg	Cooperación territorial
Urban	
Desarrollo Rural	

2. REPARTO DE RESPONSABILIDADES EN LAS TAREAS DE GESTIÓN

a) Directamente por las autoridades europeas

2000-2006	2007-2013
EL FEOGA-Garantía (PAC)	FEADER

b) Por las autoridades nacionales

MCA (Submarco pluriregional) (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación, IFOP) Fondo de Cohesión	MCA (Sub. Pluriregional) FEDER, FSE Fondo de Cohesión
--	---

c) Por las autoridades regionales

MCA (Submarco regional) (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación, IFPOP)	MCA (Sub. Regional) FEDER, FSE
---	-----------------------------------

Por otra parte está la necesidad de impulsar un cambio estructural de los sistemas de producción de muchas regiones europeas, que no se están adaptando con la rapidez necesaria a los procesos de cambio, lo que está creando una brecha con las economías más dinámicas y se traduce en tasas de crecimiento menores. Esta situación es la que se trata de combatir con la denominada Agenda o Estrategia de Lisboa, cuyo objetivo es lograr dinamizar la economía europea para integrarla plenamente en la economía mundial.

El resultado es una nueva política de cohesión que sustituye los anteriores nueve objetivos por tres nuevos:

- Objetivo de convergencia, prioritario en la actualización de los Fondos, dirigido a las regiones menos desarrolladas, entendiéndose por tales aquellas cuyo PIB por habitante, calculado como la media de los tres años anteriores, no alcance el 75% de la media de la Unión ampliada. Además, y de forma transitoria, se podrán beneficiar aquellas regiones que han superado ese nivel de PIB por el efecto estadístico de la ampliación.

Se mantiene el Fondo de Cohesión, pero se integra dentro del objetivo de convergencia. Podrán beneficiarse de los recursos de dicho Fondo, los Estados cuyo nivel de renta, calculado como la media de los tres años de los que disponga la Comisión, esté por debajo del 90% de la media de la Unión, así como, de forma transitoria, aquellos países que venían disfrutando de estas ayudas y que ahora superan ese nivel de renta por el efecto estadístico derivado de la incorporación de los nuevos países miembros.

- Objetivo de competitividad y empleo regional.

Los fines que se pretenden con este objetivo son los de anticipar y promover el cambio económico, a fin de mejorar la competitividad y el atractivo de las regiones.

Este objetivo tiene una gran amplitud territorial y pueden beneficiarse todas las regiones que no lo hagan del objetivo convergencia.

- Objetivo de cooperación territorial.

Este objetivo, que supone dar continuidad a la iniciativa comunitaria Interreg, trata de intensificar la cooperación entre regiones transfronterizas.

Volviendo a la *política agraria* de la UE y a sus previsiones para el periodo 2007-2013, hay que señalar que no se esperan grandes cambios en las transferencias de recursos en relación con los años precedentes.

De hecho, en la reforma de 1993 se acordó mantener el status financiero de la PAC hasta 2013, lo cual asegura la continuidad en la corriente de recursos provenientes de esta parte del presupuesto comunitario para España y para Castilla y León, no

debiendo esperarse más que pequeños cambios debidos a los procesos de ajuste que se siguen de la denominada "reforma intermedia" de 2003, que se comienza a aplicar en la presente campaña y de los continuos cambios en las OCM (Organizaciones Comunes de Mercado) de los distintos productos.

A pesar de todo, es preciso señalar que en la Cumbre de Luxemburgo algunos países se mostraron partidarios de revisar el compromiso existente en materia agraria, lo que ha introducido una incertidumbre sobre el futuro de la PAC. Otro factor de desasosiego lo constituyen las negociaciones que se están produciendo en el seno de la Organización Mundial del Comercio y que, de llegar a buen fin, exigirán profundas reformas de los sistemas de protección de las producciones agrarias de los países desarrollados, fundamentalmente en materia de protección arancelaria y ayudas a la producción.

Visto desde la perspectiva de Castilla y León, una región dominada por los espacios rurales, el nacimiento del FEADER debe valorarse positivamente, aunque, partiendo de la carencia de recursos financieros, no se puede esperar, al menos en este primer periodo de programación, una gran ayuda.

Por otra parte, la no inclusión de Castilla y León dentro de las regiones del objetivo convergencia, tiene también aquí sus consecuencias, ya que la contribución del Fondo supondrá, en el mejor de los casos, el 55% del gasto público subvencionable, frente al 80% al que podría llegar de tener una renta per capita inferior al 75% de la media comunitaria.

La escasa dotación de recursos del FEADER va a ser paliada en parte con la modulación de las ayudas introducida en la reforma intermedia de la PAC, que va a permitir trasladar una parte de los recursos de la política de mercados y precios al desarrollo rural.

La transformación de la PAC, desde una política de precios mínimos garantizados al productor a otra de ayudas directas, ha dejado al descubierto un aspecto de las mismas poco defendible socialmente, consistente en que una parte reducida de los agricultores recibe la mayor parte de las ayudas. Como medida correctora, se ha propuesto el recorte de las ayudas recibidas por las explotaciones que superen cierto umbral. A esto se le ha llamado modulación y, tras la aprobación de la reforma intermedia, se traduce en la reducción del 3% en la campaña de 2005, el 4% en la de 2006 y el 5% de 2007 en adelante.

El cálculo de las cuotas nacionales (*Cuadro 2*) muestra que España tiene derecho a casi el 20% y que recibiría algo más de lo que aportaría.

Los datos disponibles hacen pensar que la pérdida de ingresos de los agricultores con ayudas superiores a 5.000 euros se compensará con el aumento de fondos disponibles en Castilla y León para el desarrollo rural.

Cuadro 2. Cálculo de la cuota de los Estados en los fondos para el desarrollo rural

	SAU	Empleo	Cuota sin corregir	PIB UE-PIB	Cuota Corregida
Bélgica	1,10%	0,99%	1,06%	-6,21%	1,04%
Dinamarca	2,09%	1,39%	1,84%	-15,51%	1,75%
Alemania	13,53%	14,28%	13,79%	-1,79%	13,71%
Grecia	2,83%	9,29%	5,09%	33,78%	5,66%
España	20,63%	15,24%	18,74%	16,30%	19,76%
Francia	21,97%	13,99%	19,18%	-4,17%	18,91%
Irlanda	3,50%	1,84%	2,92%	-14,64%	2,78%
Italia	10,30%	16,84%	12,59%	-1,05%	12,55%
Luxemburgo	0,10%	0,04%	0,08%	-94,19%	0,05%
Holanda	1,60%	3,47%	2,25%	-11,31%	2,17%
Austria	2,67%	3,18%	2,85%	-15,09%	2,71%
Portugal	3,05%	9,72%	5,38%	29,66%	5,91%
Finlandia	1,75%	2,02%	1,84%	-3,27%	1,82%
Suecia	2,42%	1,66%	2,16%	-7,61%	2,10%
Reino Unido	12,46%	6,04%	10,21%	-3,98%	10,08%

Fuente: Documento Técnico.

Por otra parte, Castilla y León verá recortadas sensiblemente las ayudas destinadas al desarrollo rural, siendo destacable que ese recorte será inferior al que sufrirán las ayudas destinadas a la política de cohesión.

En cuanto a la *política de cohesión* en el periodo 2007-2013, en términos absolutos, España pasa de recibir 66.205 millones de euros en el periodo 2000-2006 a 31.536 millones de euros en el periodo 2007-2013. En términos porcentuales la reducción es mayor, ya que pasa de recibir un 26,65% del total de fondos en el periodo 2000-2006 a un 10,24% en el nuevo periodo de programación.

Partiendo de los datos manejados por la Comisión Europea para la distribución por objetivos de las regiones europeas, y tomando en cuenta el indicador del PIB por habitante correspondiente al trienio 2000-2002, el *Cuadro 3* recoge las regiones españolas ordenadas por su nivel de PIB por habitante.

Con respecto a las necesidades prioritarias de gasto de Castilla y León para el periodo 2007-2013, se debe señalar que la participación de nuestra Comunidad en

los programas de ayudas europeas depende de la capacidad de las autoridades regionales para proponer iniciativas que permitan mejorar las condiciones de competitividad, y que debe ser el fomento de la misma el principal objetivo de la política regional de los próximos años.

Cuadro 3. Participación de las regiones españolas (ordenadas, de menos a más, por su nivel de renta) en el reparto de las ayudas de la política de cohesión durante el periodo de programación 2007-2013

	PIBpc UE-15 (2001)	PIBpc UE-25 (2000-2002)
1. Objetivo de <i>convergencia</i>		
a) Regiones con PIBpc < 75% de UE-25		
Extremadura	53,5	59,9
Andalucía	63,1	69,3
Galicia	66,5	73,4
Castilla-La Mancha	67,1	74,7
b) Regiones <i>phasing out</i> (efecto estadístico)		
Murcia	71,2	79,4
Asturias	72,4	79,3
Ceuta y Melilla	71,2	79,7
2. Objetivo de <i>competitividad y empleo regional</i>		
a) Regiones <i>phasing in</i> (efecto natural)		
Castilla y León	78,0	85,8
Canarias	79,1	87,8
Comunidad Valenciana	81,1	89,0
b) Resto de regiones		
Cantabria	82,7	89,7
Aragón	90,5	99,0
La Rioja	96,9	105,8
Cataluña	100,7	110,9
País Vasco	105,1	115,2
Baleares	105,4	116,0
Navarra	106,2	117,1
Comunidad de Madrid	112,4	124,7
3. Objetivo de <i>cooperación territorial</i>		
Regiones fronterizas		
Cooperación transnacional		

Fuente: Documento Técnico.

Seguendo las orientaciones de la Comisión, tres deberían ser los ámbitos de actuación preferente de la política regional para los próximos años:

- Medidas destinadas a fomentar el atractivo económico de la región.
- Políticas destinadas a fomentar el crecimiento.
- Políticas destinadas a crear más empleo y de mayor calidad.

2.5 Los movimientos migratorios con los países de la ampliación y sus consecuencias sobre la economía de Castilla y León

En Castilla y León, en el periodo comprendido entre 1996 y diciembre de 2006, se ha sextuplicado el número de extranjeros residentes en la Comunidad.

Atendiendo al lugar de procedencia, continúan siendo los países de Iberoamérica los que mayor número de inmigrantes aportan a Castilla y León, y se van acercando Bulgaria, Rumanía y Polonia.

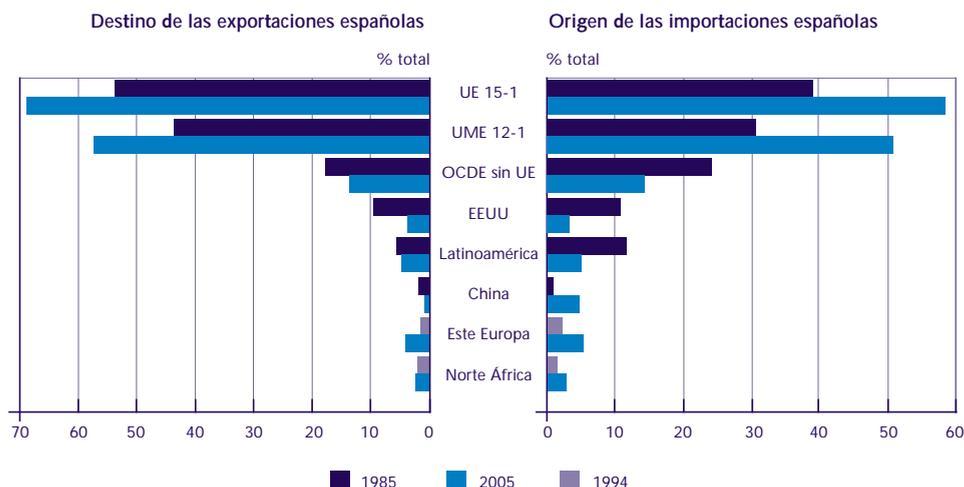
Se mantiene así la distribución de residentes extranjeros por grandes conjuntos territoriales de origen, característica del nuevo siglo, con numerosa presencia de europeos principalmente búlgaros, rumanos y portugueses así como de latinoamericanos, en este caso predominando los colombianos y ecuatorianos. A ellos se han sumado recientemente los marroquíes, que con más de diez mil representantes, son la tercera nacionalidad tras las dos de Europa oriental ya mencionadas.

2.6 Beneficios y costes asociados al futuro de los intercambios comerciales con los doce nuevos países de la Unión

En este apartado se trata de prever cuáles serán las ventajas asociadas a la ampliación para España y para Castilla y León.

El *Gráfico 4* muestra, por un lado, la orientación geográfica de nuestro comercio exterior y, por otro, los cambios sufridos en importaciones y exportaciones a partir del momento de nuestra entrada en la UE. Se observa que para España en el periodo 1985-2005 se han registrado cambios en el destino (exportaciones) y en el origen (importaciones) con mayor peso de los países de la UE a costa del resto de países de la OCDE, EEUU y América Latina, fenómeno más acusado en el campo de las importaciones que de las exportaciones.

Gráfico 4. Comercio exterior de España por lugar de destino y de origen



Fuente: Documento Técnico.

En cuanto a Castilla y León, se puede afirmar que el saldo de la balanza comercial se mueve en valores muy cercanos al equilibrio y en un entorno de creciente apertura hacia el exterior.

Las potenciales ventajas asociadas al aumento de los intercambios comerciales se pueden resumir, entre otras, en:

- Aumento considerable de los intercambios comerciales con los nuevos países miembros.
- Disponer ya de una balanza comercial excedentaria con estos países.
- Posibilidades para la toma de posición en sectores estratégicos.
- Disposición de mano de obra bastante cualificada.
- Rejuvenecimiento de la población en edad de trabajar.
- Aumento de las cotizaciones a la Seguridad Social y mayor cobertura de las mismas dentro del modelo de reparto en que se basa, con aumento del fondo social.
- Disminución de la economía oculta al aflorar al mercado los actuales inmigrantes "sin papeles" procedentes de estos países.

3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL SECTOR AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

3.1 Análisis comparativo del potencial agrario de los nuevos países miembros con relación a las principales producciones regionales

Si consideramos el nivel de producción agraria en términos absolutos, Polonia y Rumanía representan más del 60% del VAB del sector en los doce nuevos países, siendo la producción conjunta de los dos primeros países cuatro veces superior al VAB agrario de Castilla y León (Cuadro 4).

Cuadro 4. Algunos indicadores del sector agrario en los PECO

	SAU	VAB Agrario	VAB Agrario/PIB	Empleo	Empleo Agrario	Productividad
	Miles Has.	Millones €	Porcentaje	Miles	Porcentaje	VAB/Empleo €
Bulgaria	5.331	1.589	8,2	319	10,7	4.981
Chipre	158	314	2,5	17	5,1	18.471
Eslovaquia	1.935	646	2,0	109	5,1	5.927
Eslovenia	491	499	1,9	91	9,7	5.484
Estonia	770	199	2,2	32	5,5	6.219
Hungría	5.862	2.531	3,1	205	5,3	12.346
Letonia	1.642	285	2,6	136	13,3	2.096
Lituania	2.604	516	2,9	234	16,3	2.205
Malta	10	58	1,3	3	2,3	19.333
Polonia	16.301	5.974	3,1	2.409	17,6	2.480
R. Checa	3.621	1.255	1,4	208	4,4	6.034
Rumanía	14.324	7.205	12,2	3.024	32,6	2.383
Ampliac-12	53.049	21.071	3,7	6.787	4,3	3.105
Castilla y León	5.424	2.979	6,4	95	9,7	31.358
UE-15	128.989	155.396	1,6	6.208	3,8	25.032

Fuente: Documento Técnico.

La superficie agraria útil (SAU) incorporada tras la última ampliación supera los 53 millones de hectáreas (has.), el equivalente al 41% de la existente en la Europa de los 15 y representa casi diez veces la disponible en Castilla y León.

Este espacio agrario de los nuevos miembros presenta una estructura de las explotaciones caracterizada por el reducido tamaño. A este respecto, mientras en Castilla y León la superficie media por explotación es, aproximadamente de 40 has., en los PECO se sitúa en torno a las 6 has., aunque con marcadas diferencias, pues oscila desde las 79,4 has. de la República Checa a las 3 has. de Rumanía y Malta.

Para estos países, uno de los retos ante la integración es modificar la estructura agraria.

Estas explotaciones agrarias siguen siendo importantes en la ocupación de la población activa, lo que significa aumentar la tasa media comunitaria de empleos agrarios sobre el total.

La población agraria de los nuevos países está bastante menos envejecida que la de Castilla y León, sobre todo en Polonia y Eslovaquia, pues los mayores de 65 años apenas llegan al 12%, en tanto que en Castilla y León se supera el 21%.

En cuanto a la productividad de los activos agrarios, medida en VAB/empleo, cabe señalar que es muy baja, puesto que en el ámbito de los 12 apenas supera los 3.100 euros, muy alejada de la media comunitaria situada en más de 25.032 euros, o de los más de 31.358 euros de Castilla y León.

Los factores productivos señalados (tierra y trabajo), deberían completarse con el grado de capitalización de las explotaciones agrarias relativo en relación con la mecanización, regadío o utilización de fertilizantes, pero la falta de estadísticas para valorarla adecuadamente impiden, por el momento, el contraste con la situación de Castilla y León, aunque puede atisbarse que manifiesta niveles más bajos en aquellos países.

El valor de las producciones obtenidas en los PECO mediante la actividad agraria representa el 13,8% respecto al total de la Unión Europea ampliada y pone de relieve la posición dominante de Polonia y Rumanía. El valor productivo de Castilla y León representaría el 9,5% del ofrecido por el conjunto de nuevos socios.

Los PECO destacan en las producciones agrarias de cereales, leche, patatas, carne y frutas. El valor de la producción de cereal polaco, y también el rumano suponen casi el doble de la obtenida en Castilla y León.

La producción láctea es también uno de los activos más destacados de los PECO, alcanzando un valor casi veinte veces superior al estimado para Castilla y León.

El caso de la remolacha azucarera resulta igualmente significativo, por cuanto Polonia se mantiene claramente como el máximo competidor en este producto, de vital importancia para Castilla y León, alcanzando en este país una proporción superior al 60% del total obtenido para el conjunto de los PECO, que siguen siendo deficitarios en la producción de azúcar.

En cuanto a las producciones cárnicas, destacan las de porcino y aves en Polonia, Hungría y Rumanía con una cuantía significativamente superior a la de Castilla y León, y sólo en el caso del porcino y el ovino nuestra Comunidad adquiere cierta transcendencia ante los nuevos países miembros.

Especial significado tiene la producción de cereales, puesto que tres de los potenciales competidores en el mercado (Eslovenia, Hungría y República Checa) presentan rendimientos superiores a los de Castilla y León y muy próximos a la media de la Europa de los 27. No obstante, parece que en el sector agrícola de estos países se ha registrado una extensión de los cultivos, que ha provocado un descenso de los rendimientos generales.

Estas producciones se obtienen con costes de mano de obra más bajos, aunque éste no es un dato significativo para el sector agrario, porque no es competitivo vía precios, pues éstos tienden a ser los mismos en el interior de la Unión. Sin embargo, existe riesgo para Castilla y León ante las perspectivas de homologación con el mercado mundial, ya que en esas circunstancias, ante producciones similares, dispondrán de mejores condiciones para resistir la competencia exterior.

3.2 Efectos derivados de la capacidad comercial de los nuevos socios

De acuerdo con los últimos datos disponibles sobre el comercio exterior agrario de los doce nuevos miembros, sobresalen Polonia, Hungría y República Checa, como los países que absorben más del 60% de los intercambios; sin embargo, la balanza comercial agraria de los PECO es, en general, deficitaria, a excepción de Hungría, Polonia y Rumanía (*Gráfico 5*), con la particularidad de que en el primero de estos países se ha ido registrando un considerable descenso del excedente comercial agrario a lo largo de los últimos años.

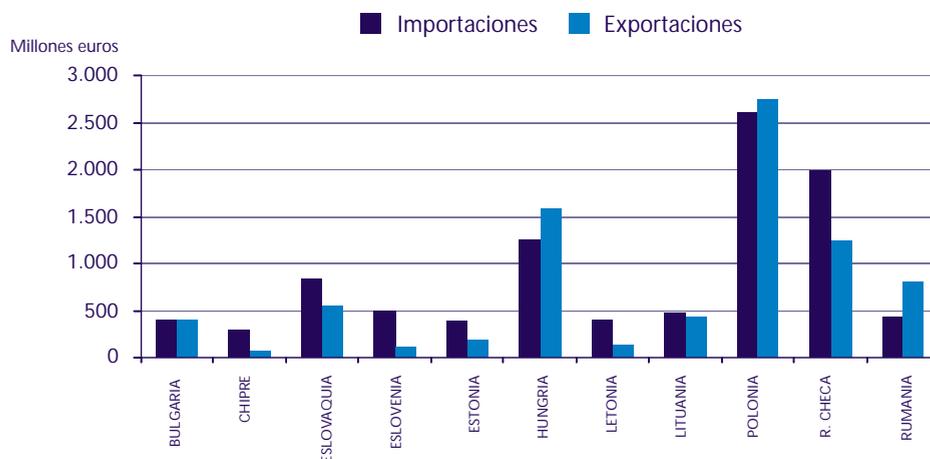
Las transacciones españolas y las de Castilla y León con el ámbito de adhesión han sido de escasa cuantía, sin embargo, la relación comercial agraria de Castilla y León con los PECO ha sido desfavorable de forma decreciente entre 2002 y 2006, aunque durante los años anteriores a ese periodo las exportaciones regionales hacia ellos se mantuvieron estables, en tanto que las importaciones llegaron a multiplicarse por tres durante los años 1997 a 2002 (*Gráfico 6*).

La estructura de este comercio agrario se muestra diversificada en los envíos desde Castilla y León y muy concentrada, sectorial y geográficamente, en las remesas provenientes de los PECO.

Así, se envían jugos y extractos vegetales, carne de porcino, despojos de animales, productos lácteos y huevos. Simultáneamente, junto a plantas y semillas y unas pocas

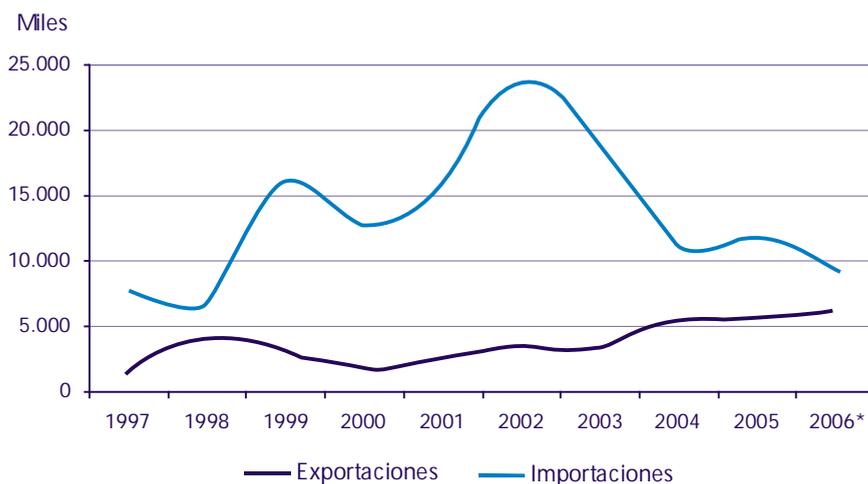
legumbres, se importan principalmente carnes que constituyen casi el 80% del total agrario recibido de los PECO. En este sentido, cabe destacar el contraste que supone la fuerte importación de carnes con la disponibilidad del producto en el interior.

Gráfico 5. Comercio exterior del sector agrario en los PECO (2004)



Fuente: Documento Técnico.

Gráfico 6. Evolución del comercio exterior del sector agrario en Castilla y León con los PECO(*) Miles €



Nota: (*) Enero-Noviembre 2006.

Fuente: Documento Técnico.

Los países con los que se mantiene mayor relación en los intercambios exteriores de Castilla y León, a lo largo de los últimos seis años son Polonia, Hungría y Bulgaria.

La aplicación de medidas de intervención y regulación de mercados pueden comportar, a partir de estos momentos, respecto a 2002, un aumento del 25% en producciones vegetales y 20% de animales, y los más beneficiados serían aquellos sectores agrarios sin excedentes o con la mayor parte de producción sin problemas de mercado. Las existencias consideradas normales se eliminarán a cargo de la Unión Europea y el resto se hará por los nuevos adherentes. Las existencias de seguridad no serán financiadas por el presupuesto comunitario. En las OCM durante cierto tiempo habrá superposición de reglas que afectarán a los 15 en unos casos y en otros exclusivamente a los países candidatos.

En definitiva, el proceso de negociaciones para la adhesión ha ido introduciendo condiciones que, junto a la asunción por parte de los PECO de las orientaciones de la PAC y a los periodos transitorios establecidos para algunos productos, han atenuado las posibles repercusiones de la integración y llevan a cuestionar las afirmaciones sobre el riesgo para las explotaciones de los actuales miembros, ya que el potencial productivo y la capacidad de exportación de los nuevos miembros se encuentran limitados por problemas estructurales.

4. VALORACIÓN DE LA ÚLTIMA AMPLIACIÓN DE LA UE Y DEL NUEVO MARCO DE ACTUACIÓN “PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013” EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN

La apertura de nuestros mercados al exterior implica un doble fenómeno: la presencia de empresas extranjeras en nuestro territorio y el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.

La valoración de la 5ª ampliación de la UE, incluidos los dos últimos Estados miembros, ha de incluir las eventuales ventajas o pérdidas que para nuestro país y en concreto para Castilla y León, ocurrirán desde el mercado interior en toda su plenitud. En este apartado se analizan las principales características del sector industrial en Castilla y León, así como la evolución en el mercado interior. Se analizan las debilidades y las fortalezas de dicho sector en los nuevos países, se estudia la política industrial en la UE y las perspectivas de la misma en la UE ampliada y, finalmente, se realiza un análisis desagregado por subsectores para establecer líneas de actuación que contribuyan a mejorar los resultados del sector industrial de Castilla y León en la UE-27.

4.1 Análisis de la estructura del sector industrial en Castilla y León y en los nuevos países miembros

La estructura del sector industrial de Castilla y León sigue caracterizada por la escasa diversificación y la concentración de la actividad en torno a dos subsectores: Alimentos, bebidas y tabaco y Material de transporte, y por la fuerte localización en el eje Valladolid-Palencia-Burgos.

Las amenazas para el sector industrial de Castilla y León derivadas de la 5ª ampliación de la UE se concretan en:

- Incremento de la competencia
- Presencia en el mercado de nuevos agentes con fuerza de trabajo suficiente buenos niveles de cualificación y costes salariales inferiores
- Un mercado cada vez más exigente
- Situación geográfica alejada de los nuevos países
- Riesgo de deslocalización empresarial

En cuanto a las oportunidades, cabe señalar:

- Nuevas oportunidades de negocio en mercados emergentes
- Posibilidades de distinguirse frente a los competidores en cuanto a capacidad productiva, aspectos post-venta y mayores niveles de tecnología incorporados
- Posibilidad de seguir recibiendo fondos europeos
- Posibilidad de crear redes con los PECO
- Nuevas posibilidades de financiación (entre otras las ofrecidas por el BEI)

4.2 Especialización, competitividad y repercusiones en los intercambios comerciales del sector industrial

La confianza en la eficiencia del mecanismo competitivo es la pieza clave para establecer los factores que determinan la especialización industrial y los intercambios comerciales de productos entre los países y la competitividad como capacidad de vender bienes y servicios producidos en los mercados, se suele identificar con la capacidad de exportación de la economía.

En una economía abierta son las características particulares de las empresas las que pueden marcar las líneas de diferenciación. La capacidad de exportar de las empresas depende de su competitividad frente a otras empresas, y ésta última, de los factores que la determinan y que finalmente determinan la relación productividad-costes.

La productividad de las empresas depende, entre otros factores, del grado de desarrollo de las infraestructuras de apoyo, el tamaño de las exportaciones, la tecnología utilizada y su nivel, y la cualificación de la mano de obra.

Respecto al nivel de las infraestructuras de transporte se encuentran en Castilla y León por debajo de la media europea y de la media nacional.

Para el nuevo período de programación 2007-2013, se seguirán cofinanciando infraestructuras de transporte, aunque en menor medida que hasta ahora, y serán las infraestructuras en Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+DT) las que recibirán mayor cofinanciación.

El reducido tamaño de la mayor parte de las empresas en Castilla y León explica la limitada capacidad financiera de las mismas para afrontar nuevas inversiones y condiciona, en parte, las carencias que en investigación y tecnología presenta Castilla y León.

Sin embargo el esfuerzo que en los últimos años se ha realizado en nuestra Comunidad ha conseguido que nuestros indicadores en I+D estén recuperando posiciones en el conjunto nacional.

En cuanto a la cualificación del capital humano y su influencia en la productividad en Castilla y León, se aprecian mejoras en los niveles educativos de la mano de obra del sector industrial.

En materia de costes, los más influyentes en el nivel de competitividad son los costes laborales, de forma que la primera mejora cuando los costes laborales crecen menos que la productividad del trabajo. En el caso de Castilla y León los costes laborales son inferiores a la media española y a la europea.

4.3 La política industrial de la Europa ampliada

En el contexto actual de la industria europea destaca el papel desempeñado por las PYMEs, cada vez más integradas en grupos y redes de producción y que son el segmento más dinámico del panorama industrial europeo.

El primer reto al que se enfrenta la política industrial en una UE-27 es el de la globalización. Un segundo reto es el de garantizar que las tecnologías de la información y la comunicación se adopten y se utilicen eficazmente en todas las industrias, incluidas las tradicionales.

Un nuevo reto que se presenta a la UE-27 es que el sistema de innovación que rige hoy en la UE no tiene capacidad suficiente para transformar los nuevos conocimientos en nuevos o mejores productos, servicios y procesos creadores de valor. Por último, la política industrial debe satisfacer las nuevas demandas sociales y ambientales de los ciudadanos.

Ante estos retos, la respuesta ha de venir de aquellos factores que apoyan la competitividad y el crecimiento.

Teniendo en cuenta que la competitividad viene determinada por una amplia gama de condiciones y factores y que todas las políticas que afectan a éstos tienen también una influencia en la competitividad, una de las nuevas propuestas que se plantean es la de conseguir una mayor integración de las políticas de la UE con incidencia en la competitividad industrial. Tal es el caso de la política comercial, las políticas relacionadas con el mercado único, la política de energía y transportes, la política de I+D, la política de la competencia, la política regional, la política social y de empleo, las políticas de salud pública y de protección de los consumidores y, finalmente, la política de protección del medio ambiente.

Por último, cabe señalar que, a pesar del carácter horizontal de la política industrial europea, su aplicación será distinta según las características de cada sector, en lo que puede interpretarse como el nacimiento de una dimensión sectorial en el nuevo enfoque de la política industrial europea.

4.4 Efectos económicos de la 5ª ampliación de la UE sobre el sector industrial y el comercio de manufacturas de Castilla y León

La 5ª ampliación de la UE supone para los 12 países de la adhesión la eliminación de las barreras a la libre circulación de mercancías y de factores, un arancel exterior común frente a terceros países y la existencia de una coordinación de políticas macroeconómicas en la UE.

Esta 5ª ampliación tiene la particularidad de que la mayoría de los nuevos socios acaba de finalizar la transición de sus economías planificadas a un sistema de economía de mercado, con las reformas institucionales que ello conllevaba. Este hecho apunta una mayor debilidad institucional de los nuevos países frente a los actuales Estados miembros.

Gracias a la eliminación de aranceles tras la 5ª ampliación, Castilla y León ha aumentado las importaciones o adquisición de productos industriales procedentes de los nuevos países socios y también las exportaciones o “ventas intracomunitarias” a esos países. La libre circulación de factores (capital y trabajo) permite la entrada de inversiones directas extranjeras (IDE) en los países adheridos y hace posible la instalación de empresas extranjeras.

Un primer análisis indica que en el caso de Castilla y León la ampliación ha tenido efectos positivos en los intercambios comerciales, ya que el volumen de intercambios se ha multiplicado prácticamente por cinco y nuestro saldo comercial es superavitario a lo largo del periodo 1999-2005.

Respecto al origen y destino de los intercambios, tomando los últimos datos disponibles para 2005, Castilla y León presenta superávit comercial con todos los países excepto Hungría y Bulgaria, mientras en 1999 ese saldo deficitario lo teníamos con Hungría, la República Checa, Polonia, Estonia, Bulgaria y Rumanía.

Los nuevos Estados miembros se presentan muy atractivos para la IDE, tal y como ocurrió con España tras nuestra incorporación a la Comunidad Europea en 1986.

El problema se plantea en dos frentes distintos: en primer lugar, los flujos de inversión directa que se pueden generar entre Castilla y León y los nuevos países y, en segundo lugar, los flujos de inversión que se originen entre el resto de los Estados de la UE-15 y los nuevos países y que pudieran implicar por ello una desinversión en Castilla y León.

Analizadas las causas que determinan la IDE, los nuevos países podrían presentar mayores atractivos de inversión que Castilla y León. Según los datos del Registro de Inversión Extranjera, la IDE en España, a pesar de haber llevado una tendencia ascendente desde 1986 hasta 1995 y de mantener buenos niveles en el periodo 1999-2005, ha perdido peso en el total de la IDE en la UE (*Cuadro 5*). Esto no es de extrañar si se tiene en cuenta que España es ya un país maduro industrialmente, donde la creación de nuevas empresas productivas se ha reducido de forma considerable. En el caso de Castilla y León hay que tener en cuenta también este factor al interpretar la actual situación de la inversión directa en nuestra Comunidad.

Cuadro 5. Inversión extranjera en Castilla y León según su procedencia^(*)

Miles de €

PAÍSES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
12 PA + Turquía	0	0	0	78	5	0	43
UE-15	8.493	22.731	168.952	265.717	6.293	2.675	34.284
Total Castilla y León	11.297	40.250	174.519	266.400	10.136	3.032	37.054
Total España	18.508.520	38.379.103	35.119.747	32.645.561	18.248.669	18.850.317	17.377.248

Nota: ^(*) Flujo de Inversión Bruta Efectiva para todos los sectores de actividad, inversión total registrada descontadas las adquisiciones a otros residentes y las reestructuraciones de grupo en el extranjero.

Fuente: Documento Técnico.

La evolución de la Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León ha sufrido una tendencia inversa en el último ejercicio.

Cuadro 6. Análisis sectorial de la industria manufacturera de Castilla y León, 2005

SECTORES	Ventas %	VAB * (%)	Empleos * (%)	ID **	ID ***	X PA-13 (%)	MPA-13 (%)*	Saldo PA-13 *	X UE-15 (%)*	M UE-15 (%)*	Saldo UE-15 *
Alimentación, Bebidas y Tabaco	27,0	26,8	23,8	Si	Si	3,6	5,5	S	8,9	5,1	S
Textil, Confección, cuero y calzado	1,3	3,0	6,2	No	No	2,7	3,2	S	0,6	1,8	D
Madera y corcho	2,6	4,4	6,4	No	Si	0,1	2,3	D	0,4	0,7	D
Papel, edición y artes gráficas	3,3	5,1	5,1	Si	Si	0,5	0,5	S	1,7	1,6	D
Industria química	4,6	5,0	3,2	Si	Si	4,5	4,5	S	6,6	8,9	D
Transformación del caucho y materias plásticas	7,2	7,8	6,0	Si	Si	3,6	12,4	D	6,6	5,7	S
Otros productos minerales no metálicos	6,2	10,0	8,2	No	Si	1,0	1,1	S	1,6	0,8	S
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	9,4	10,6	11,7	Si	Si	3,1	3,2	S	6,2	9,6	D
Construcción de maquinaria y equipo mecánico diverso	2,7	4,6	4,5	Si	Si	4,1	12,4	D	1,5	8,3	D
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	2,1	3,8	5,0	Si	Si	0,3	5,7	D	0,8	4,0	D
Fabricación de material de transporte	31,2	15,9	13,3	Si	Si	75,3	41,3	S	63,7	50,9	S
Industrias manufactureras diversas	2,4	3,0	6,8	No	No	1,2	7,9	D	1,3	2,6	D
Total	100,0	100,0	100,0	Si	Si	100,0	100,0	S	100,0	100,0	D

Nota:

Porcentajes del VAB *: Valor añadido bruto a precios básicos y empleo relativos al año 2004.

ID **: existencia de inversión directa ID de Castilla y León dirigida hacia la industria manufacturera en el exterior.

Valoración sectorial media periodo 1999-2005.

ID ***: existencia de la inversión directa (ID) exterior dirigida hacia la industria manufacturera de Castilla y León.

Valoración sectorial media periodo 1999-2005.

XM PA-13*: exportaciones e importaciones de Castilla y León con los 12 países de la adhesión 2004-2007 a la UE y Turquía.

Saldo PA-13*: superávit(S) o déficits(D) en la balanza comercial de Castilla y León con los 12 países de la adhesión 2004-2007 a la UE y Turquía.

XM UE-15: exportaciones e importaciones de Castilla y León con los 15 países de la UE anteriores a la adhesión 2004-2007.

Saldo UE-15: superávit(S) o déficits(D) en la balanza comercial de Castilla y León con los 15 países de la UE anteriores a la adhesión 2004-2007.

Del análisis de los datos que aporta la Contabilidad Regional de España para Castilla y León y de los recogidos en el *Cuadro 6* se desprende que el sector industrial castellano y leonés representa el 30,2% del VAB de Castilla y León para 2005, siendo los sectores con mayor peso el de Alimentación, bebidas y tabaco, con un peso del 26,8% y el de Material de transporte con un peso del 15,9%.

En relación con los puestos de trabajo, se mantiene la misma situación para los dos sectores clave, Alimentación y Material de transporte, que agrupan el 37,1% del empleo de la Comunidad (23,8% y 13,3% respectivamente).

El subsector de Alimentación, bebidas y tabaco es atractivo para la inversión extranjera y es un sector dinámico en los intercambios comerciales de nuestra Comunidad, habiendo registrado un incremento en el volumen de sus intercambios en el periodo 1999-2005. Nos encontramos pues ante un sector competitivo dentro de la industria regional, altamente representativo en la actividad manufacturera y con el índice de especialización productiva más elevado de las actividades tradicionales.

Este mismo subsector es el que tiene mayor peso en la producción industrial en la mayoría de los doce nuevos miembros; en las Repúblicas Bálticas, Polonia, Rumanía y Bulgaria se encuentra en niveles superiores al 25% del total de la industria. Los mejores resultados en términos de productividad y empleo los tienen Polonia y Hungría, donde la producción y el empleo han crecido en los últimos años, mientras que los costes laborales unitarios han disminuido o han crecido levemente.

Los mejores niveles de intercambios comerciales con la UE-15 los tienen Polonia, Bulgaria y Hungría.

El destino de la IDE de Castilla y León en este subsector ha tenido por destino Hungría, donde han realizado inversiones productivas "Bodegas Vega Sicilia", "Jamones de Segovia" y "Azucarera Ebro" y Rumanía y Polonia, donde "Campofrío" ha realizado inversión productiva.

De este primer análisis del subsector Alimentos, bebidas y tabaco en una UE ampliada, podemos deducir que la competitividad de nuestra Comunidad va mejorando y que el sector agroalimentario cuenta con la ventaja de obtener una materia prima de gran calidad. Aunque hemos incrementado nuestras exportaciones a los nuevos países, y se empieza a apostar por la apertura de nuevos mercados a través de inversiones productivas, existe el riesgo real de una desviación de parte del comercio de la UE-15 hacia estos países en detrimento de los intercambios de Castilla y León con la UE-15.

Ante este hecho, en Castilla y León se deben aprovechar mejor las oportunidades de la ampliación potenciando aquellos aspectos en los que el sector presenta ventajas frente a los nuevos países miembros, como la calidad de los productos finales y de sus materias básicas, así como mejores sistemas de comercialización.

El subsector de Material de transporte representa el 31,2% de las ventas de productos industriales de Castilla y León. Resulta ser un sector atractivo para la IDE, no sólo por las grandes empresas del sector ubicadas en la Comunidad, sino por toda la infraestructura de apoyo que recibe de otros sectores, como el químico, caucho o maquinaria.

Se trata, asimismo, de un sector dinámico y con un elevado nivel de apertura al exterior ya que el 76% de la producción se exporta. En 2005, las exportaciones de este subsector en Castilla y León con la UE-15 fueron del 63,7% de la producción y considerando también los doce nuevos países más Turquía, del 75,3%.

Se trata de una actividad industrial de tipo intermedio-avanzado, con un alto nivel de especialización productiva. Todos estos datos apuntan al subsector Material de transporte como pieza clave en la economía regional.

Este sector de la industria es la tercera rama productiva en los doce nuevos países más Turquía (PA-12+Turquía) más avanzados, es decir, la República Checa y Hungría. El mayor nivel de empleo lo tiene la República Checa y también este país, junto con Polonia y la República Eslovaca, obtienen buenos resultados en términos de crecimiento de la productividad. La IDE está resultando de gran importancia para la reestructuración con éxito del sector. El "Grupo IRAUSA" ha realizado inversiones productivas en la República Checa y en Eslovenia, sin duda atraído por la ventaja de localización en torno a las grandes fábricas del sector, como es el caso de Renault en Eslovenia y Volkswaguen-Skoda en la República Checa. "IRAUSA" también ha realizado inversiones productivas en Turquía.

La balanza comercial de Castilla y León con los PA-12+Turquía y con la UE en este sector es superavitaria, se trata de un subsector con muy buenos resultados y cuya proyección exterior crece en el periodo temporal 1999-2005.

La incorporación de los nuevos países no modifica la situación, en tanto en cuanto el principal problema que se le puede plantear al sector sigue siendo la posible deslocalización de alguna de las grandes empresas ubicadas en Castilla y León, en una política de reducción de costes.

A modo de conclusión, cabe señalar que, siendo conscientes de la futura reducción de ayudas europeas para el sector industrial, se deben tratar de aprovechar las que se mantengan para mejorar aquellas infraestructuras de apoyo a la actividad empresarial que resulten necesarias.

En este sentido, se debería adaptar la política industrial regional a las nuevas líneas de ayudas que se puedan recibir, así como a otros programas europeos. También se debería tratar de complementar la disminución de las ayudas de carácter público mediante el aumento de la participación privada o el acceso a nuevas fuentes de financiación como el Banco Europeo de Inversiones (BEI) o el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

5. REPERCUSIONES DE LA AMPLIACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS EN CASTILLA Y LEÓN

La globalización dentro del sector servicios puede aparecer de múltiples formas: algunas son similares a las observadas en el sector manufacturero, mientras que otras son específicas de las actividades del sector terciario. De todas maneras, lo que la globalización implica es la habilidad de ofrecer un producto similar en cualquier parte del mundo casi simultáneamente; una concepción global de mercado que abarca la internacionalización de los factores productivos y las actividades entre y dentro de las empresas en una esfera multinacional.

La diferencia de las empresas de servicios con respecto a las empresas manufactureras reside en que en la producción de las empresas de servicios no hay división vertical y los procesos de producción de baja tecnología o coste no son llevados a países en desarrollo. Esta diferencia implica que los movimientos globales de servicios no se asocian con movimientos transfronterizos sino con la transmisión de procesos, conocimiento y técnicas productivas o con el intercambio de trabajadores y tecnología. Los flujos internacionales de servicios, y en concreto los servicios de mercado, no son tanto de productos como de individuos (trabajadores) o ideas (conocimiento).

La liberalización de los servicios sigue siendo una asignatura pendiente. Los analistas económicos coinciden en afirmar que los primeros meses del año 2005 no fueron muy afortunados para el futuro económico de la Unión, ya que a la revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se unían dos decisiones trascendentales, pero negativas, en un campo que, si cabe, es aun más importante que el de la estabilidad presupuestaria: la renuncia a los ambiciosos objetivos de reforma económica planteados en Lisboa (la Agenda de Lisboa) y el abandono de la directiva de creación de mercado interior de servicios (la directiva Bolkes-tein), ante las fuertes críticas que recibió (por parte, fundamentalmente, de Francia y Alemania).

En el *Cuadro 7* figura el índice de especialización de los veintisiete países que integran en la actualidad la Unión Europea. Se pueden distinguir entre ellos tres grupos de países: el primero reúne los países de mayor especialización (entre ellos Luxemburgo, Holanda y Reino Unido), el segundo grupo está constituido por los países con una especialización semejante a la media de la UE-27 (Irlanda, Italia y España) y el tercer grupo lo integran los países con mayor desespecialización (entre los que destacan Eslovenia, Portugal y Polonia).

Cuadro 7. Especialización en los servicios

Año 2000 • Índice de especialización • UE-27=100					
Luxemburgo	1,23	Austria	1,02	Eslovaquia	0,89
Holanda	1,20	Alemania	1,02	República Checa	0,88
Reino Unido	1,17	Irlanda	1,01	Lituania	0,87
Suecia	1,16	Italia	1,01	Bulgaria	0,86
Bélgica	1,15	UE-27	1,00	Eslovenia	0,84
Dinamarca	1,13	España	1,00	Portugal	0,84
Chipre	1,13	Grecia	0,97	Polonia	0,80
Francia	1,11	Hungría	0,96	Rumanía	0,46
Finlandia	1,05	Letonia	0,94		
Malta	1,04	Estonia	0,93		

Fuente: Documento Técnico.

5.1 El sector servicios en Castilla y León

Castilla y León presenta una progresiva terciarización de su actividad económica, en línea con lo ocurrido en el resto de España y en las economías desarrolladas en general. A pesar de ello, el peso del sector servicios en la economía regional de Castilla y León está por debajo del peso que el mismo sector representa en la economía nacional.

La estrecha interconexión del sector servicios con el sector industrial hace que la evolución de ambos sectores esté vinculada. Sin embargo, se va a estudiar en este epígrafe lo que posiblemente ocurrirá en el sector servicios tras la entrada de Rumanía y Bulgaria en la Unión Europea, en el supuesto de mantenerse los demás sectores constantes.

El subsector de los servicios de mercado representa (con datos del año 2002) el 72,94% del sector servicios en la Comunidad de Castilla y León, correspondiendo el 27,06 restante a los servicios de no mercado.

Dentro de los servicios de mercado, son los de inmobiliarias y servicios empresariales los más representativos, seguidos por comercio y reparación; transporte y comunicaciones; hostelería; intermediación financiera; educación y sanidad de mercado.

Entre los servicios de no mercado, los tres principales subsectores son Administración Pública; sanidad y servicios sociales de no mercado; y educación de no mercado.

5.2 Estructura productiva de los PECO

La estructura productiva de los PECO ha cambiado significativamente desde 1995 hasta ahora, tanto desde el punto de vista de las aportaciones de cada sector al PIB como desde el empleo en cada uno de ellos. Con carácter general los sectores industrial y agrícola han perdido peso relativo a favor del sector servicios, que ha pasado a ser el que más aporta al PIB. El patrón seguido es de una progresiva terciarización, aunque lejos aún de alcanzar los niveles de la UE-15. Es de prever por lo tanto, un mayor crecimiento del sector servicios en detrimento de la agricultura y del sector industrial.

A lo largo del periodo 1995-2005, todos los países han experimentado un importante descenso del peso del sector primario, tanto en términos de aportación al PIB como de empleo, aunque algunos han quedado rezagados, con sectores primarios muy sobredimensionados: Bulgaria y Rumanía. Tan solo Chipre y Malta poseen estructuras productivas similares a la UE-15.

Con respecto al sector servicios, en todos los países ha ganado importancia, con crecimientos que van desde el 3,4% de la República Checa hasta el 18,7% de Letonia, en comparación con el 6,3% experimentado por la UE-15 y el 1,2% de España. A pesar de estos resultados, tan solo Chipre, Malta y Letonia sitúan su sector servicios por encima del 75% de su PIB, quedando claramente rezagados la República Checa (58,7%) Rumanía (55,9%), Eslovaquia y Lituania (ambas con un 60%).

Por subsectores, los servicios de mercado no financieros (comercio, reparación de vehículos a motor, motocicletas y artículos personales de uso doméstico; hostelería; transporte, almacenamiento y comunicaciones) han tenido una evolución desigual, con crecimientos elevados en Letonia y Bulgaria, modestos crecimientos como el de la República Checa e incluso descensos como en Chipre, Malta y Hungría respectivamente. Por comparación, la UE no experimentó apenas variación y en España se redujo el peso del subsector. Este conjunto de actividades tiene el mayor peso en Letonia y Lituania (35,8% y 31,5% del PIB respectivamente), mientras que la menor participación en el PIB se alcanza en Hungría y Eslovenia (20,4% y 22,2%). La media de la UE-15 se cifra en un 21,1% y en España es del 25,1%.

Los servicios financieros y servicios a empresas (intermediación financiera; actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas) también crecieron, salvo en Bulgaria, situándose a la cabeza Polonia, Rumanía y Letonia. Los menores crecimientos se obtuvieron en la República Checa y Lituania. Por su parte, este subsector creció un 13,4% en la UE-15 y un 14,4 en España.

El mayor peso sobre el PIB total correspondió a Chipre y Estonia (24,6% y 22,6%) y el menor a Lituania (12,6%). En la UE se cifró en un 28,3% y en España en el 20,9% del PIB.

Los servicios de no mercado (Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria; educación, actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social; otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personal y hogares que emplean personal doméstico) evolucionaron de manera distinta. Crecieron fuertemente en Bulgaria, Rumanía, Malta y Chipre y decrecieron en Estonia, Letonia y Lituania. En la UE-15 crecieron un 3% y en España un 1,9%.

Es en Malta, Chipre y Hungría donde este subsector representa un mayor porcentaje del PIB (25,7%, 24,9% y 23,4% respectivamente) y donde menor importancia tiene es en Rumanía, Eslovaquia, Bulgaria y Lituania (13,8%, 15,3%, 15,8% y 15,9%). En la UE-15 estas actividades suponen el 23,1% del PIB y en España el 20,9%.

Como conclusión cabe señalar que el crecimiento del sector terciario en el conjunto de los PECO enmascara un comportamiento dispar por subsectores, siendo las actividades de mercado las menos homogéneas en su evolución.

Este mismo análisis puede realizarse en términos del porcentaje de empleo sobre el total de la población con conclusiones muy similares.

Teniendo en cuenta que no se dispone de datos para algunos países (Malta y Rumanía), puede decirse que el sector terciario en los países de la ampliación ha experimentado un crecimiento sostenido a lo largo del periodo 1995-2005.

En todos los países creció la importancia del sector terciario en el global del empleo, con tasas de crecimiento positivas. Por comparación, también en la UE-15 y en España se registraron crecimientos de esa variable.

Los países donde mayor proporción de la población supone el empleo en el sector servicios son Chipre y Malta (alrededor del 75%), seguidos de Eslovaquia, Hungría y Letonia (en torno al 62%), mientras que la menor proporción se registra en Rumanía y Bulgaria. En la UE-15 y España esos valores son el 72,4% y el 65,4% respectivamente.

Por subsectores, el empleo creció en todos los países en el caso de los servicios de mercado no financieros desde el 0,9% de Eslovenia hasta el 25,4% de Eslovaquia.

En la UE-15 el empleo creció un 1,6% y en España un 1,1% en estas actividades.

Los servicios financieros y servicios a empresas también registraron un crecimiento generalizado en su importancia media en términos de empleo en todos los países de la ampliación, desde el 13% de Lituania al 35,9% de Hungría y el 36,2% de Eslovenia. En la UE-15 el empleo creció un 16,6% y en España un 21,3%.

Los servicios de no mercado registraron un comportamiento dispar. Mientras en países como Hungría y Eslovaquia se redujo la importancia de estas actividades en términos de empleo, en otros, como Eslovenia y Chipre aumentó sensiblemente. En la UE creció el 3,6% y en España descendió un 4,1% el peso del empleo de este sector.

La conclusión es que la evolución del crecimiento global del sector terciario en términos de empleo también esconde trayectorias diversas. En este caso, la homogeneidad en el crecimiento se rompe para el subsector de actividades de servicios de no mercado.

El análisis de la evolución del saldo de los intercambios internacionales de servicios muestra que en el subsector de servicios comerciales, el saldo es netamente positivo para todos los países, con excepción de Rumanía y Hungría que obtienen alternativamente déficits y superavits.

En el caso del transporte, todos los países registran superavits sostenidos, salvo Chipre, Malta, Rumanía, Bulgaria y Hungría, con déficits continuados en este subsector.

En cuanto a los viajes, los países con déficits son Letonia y Rumanía mientras el resto de países acumulan superavits en esta partida.

Por último, en otros servicios comerciales todos los países acumulan déficits sostenidos, especialmente la República Checa y Polonia, cuyos saldos negativos van en aumento, siendo la excepción Chipre y Letonia, que son los únicos países con superavits sostenidos a lo largo del periodo temporal considerado.

Para finalizar este epígrafe puede decirse que, mientras que la estructura del comercio exterior (tanto para exportaciones como para importaciones) de España está bastante asentada y con cambios poco acentuados, la composición del comercio exterior de servicios para los PECO ha experimentado profundos cambios, tanto en el caso de las exportaciones, como de las importaciones.

5.3 Efectos previsibles en el sector servicios de la entrada de los nuevos socios

El sector servicios es un sector tradicionalmente "ajeno" a la competencia del exterior.

La escasa influencia de la competencia exterior sobre el sector terciario de la economía también se manifiesta en los estudios que se han realizado a nivel nacional sobre los efectos de la entrada de los PECO. En tales estudios las repercusiones sobre el sector servicios o bien no se mencionan, o si se hace, se realizan de modo muy marginal.

Por otra parte, la enorme diferencia de dimensiones entre el volumen de comercio en servicios entre España y los nuevos países miembros de la UE no permite adelantar conclusiones sobre repercusiones en el intercambio de servicios. A la vista de los datos, no obstante cabe manifestar que existe cierta complementariedad entre las exportaciones rumanas y nuestras importaciones; y entre nuestras exportaciones y las importaciones de Bulgaria, lo cual, en principio, propiciaría el aumento en

el volumen de nuestros intercambios en el sentido correspondiente. Todo ello, teniendo en cuenta que a falta de otros datos, se extrapola el patrón de comercio de servicios de Castilla y León al de España.

En resumen, resulta precipitado establecer efectos en un sector escasamente sometido a la competencia externa, en ausencia de datos para el intercambio de servicios de nuestra Comunidad con los PECO y más tratándose de economías tan distantes geográficamente de la nuestra. Por ello la principal repercusión se dibuja en el horizonte como la oportunidad de inversión en un sector que presenta un fuerte potencial de crecimiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De carácter general

Primera. La Declaración de Berlín de 25 de Marzo de 2007, con ocasión del quincuagésimo aniversario de la firma de los Tratados de Roma, confirma que lo que era posible en una Europa a Seis, incluso en la Europa de los Doce, con una Alemania dividida, ya no lo es en la actualidad. En la Europa ampliada a Veintisiete, el futuro procedimiento de reforma institucional de la UE certifica que existen ideas que están maduras (el eje franco-alemán como elemento unificador básico del proyecto europeo), ideas que están madurando (la adaptación a la globalización como respuesta al previsible declive de Europa en un mundo globalizado), ideas que pueden calificarse de pasadas (el federalismo europeo) y una categoría que todavía “no ha amanecido” (el proyecto unificador europeo respecto del siglo XXI).

Por múltiples razones la quinta ampliación de la UE no es, o no puede ser, la respuesta europea a los nuevos desafíos del siglo XXI. El terrorismo, el crimen organizado, la energía, el cambio climático, la globalización, la inmigración, etc., apenas se relacionan ya con los importantes cambios acaecidos en el siglo XX en Europa (la caída de las dictaduras, el colapso del comunismo, etc).

La carencia de un proyecto unificador europeo para el siglo XXI es, en general, el resultado de la combinación de instrumentos (la deficiente vertebración política de la reforma institucional de la UE) y factores causantes (el rumbo de la

ampliación de la UE en dirección a los Balcanes Occidentales y Turquía). Pero el gigantismo de la UE y, sobre todo, la falta de reglas institucionales claras y eficaces para gobernar la UE dan lugar a una situación extremadamente confusa que puede alterar las previsiones iniciales de la construcción europea y acabar provocando un proceso de disolución blanda de la propia UE.

Segunda. Por razones históricas, en España confluyen tres de los polos de influencia económica que configuran el nuevo mapa regional de la Unión Europea a raíz de la última ampliación: el Noroeste, que forma parte del Arco Atlántico; el Este, encuadrado en el Arco Mediterráneo y la Zona Centro, por la que discurre la Diagonal Continental Europea.

Castilla y León, una de las regiones europeas que dispone de mayor extensión territorial constituye, por su ubicación, un nudo de comunicaciones, a nivel interno, entre Madrid y la cornisa Cantábrica y Galicia y, a nivel europeo, al ser paso obligado y eje central de la Diagonal Continental que, partiendo de Portugal, une a dicho país y a las zonas del sur y centro de España, con el resto de la Europa comunitaria.

En este contexto y a la luz de los nuevos polos de influencia que surgirán tras la ampliación, con un claro sesgo de influencia espacial hacia el Norte y Este europeos, parece claro que el futuro de nuestra Comunidad se encuentra ligado al desarrollo de este corredor económico que representa la Diagonal Continental y que es a lo largo de este nudo de comunicaciones donde pueden surgir los focos de desarrollo más dinámicos de Castilla y León. Esto nos lleva a ponderar la importancia que para nuestra Comunidad representa potenciar las infraestructuras de comunicación, por un lado, hacia Portugal y el sur de España y, por otro, hacia el centro de Europa. Por ello y de igual manera, es necesario seguir reforzando la colaboración con las Comunidades limítrofes (en especial la cooperación transfronteriza con las regiones Norte y Centro de Portugal), tanto a nivel institucional como entre los Agentes Económicos y Sociales de estas zonas.

Tercera. En términos de convergencia, la posición relativa de Castilla y León dentro de la Europa ampliada a 27 es la de una región de tipo intermedio si nos atenemos al indicador principal, el

PIB por habitante, con una orientación muy definida a encuadrarse entre las regiones desarrolladas de Europa, tras un prolongado proceso de convergencia que, unido al efecto estadístico provocado por la entrada de 12 países menos desarrollados, le ha llevado a cotas muy cercanas a la media europea; en términos de empleo, Castilla y León (como el conjunto de España) presenta unos *ratios* ubicados en la parte baja del conjunto de la nueva UE, si bien ha mostrado en los últimos años una fuerte recuperación.

Uno de los puntos débiles del proceso de convergencia de Castilla y León, de forma similar a lo que ocurre con el conjunto de España, se encuentra en la diferencia en los niveles de productividad con la media europea.

Esto significa que, dado que los dos factores que intervienen en la determinación del volumen del PIB son el nivel de empleo y la productividad, si esta última es menor hay que entender que ha sido fundamentalmente la creación de empleo el factor más influyente en la mejora relativa alcanzada en los niveles de convergencia del PIBpc de Castilla y León con relación a las media comunitaria.

Cuarta. La evolución de la estructura productiva sectorial de Castilla y León responde a un modelo de desarrollo en proceso de cambio en base, tanto a la aportación de los sectores al VAB regional, como a la utilización de los factores.

Es aún patente en la estructura productiva regional el alto grado de dependencia del sector agrario, mayor que la media de las regiones españolas y europeas, lo que hace que este sector sea muy dependiente de las políticas de sostenimiento de rentas practicadas por la UE a través de los programas de ayudas compensatorias de la PAC.

El sector industrial presenta acusados rasgos de economía dual, dada la confluencia simultánea de algunas empresas de gran tamaño y concentradas en torno a muy pocas ramas de producción (automoción, agroalimentaria y energética), frente al resto del sector constituido por muchas pequeñas y medianas empresas con dificultades para abordar procesos de innovación y para hacer frente a los retos de la globalización.

El creciente y preponderante sector servicios, por niveles de producción y de empleo, ofrece la particularidad de estar

orientado hacia actividades tradicionales (educación, sanidad) muy vinculadas al sector público y menos abiertas a la competencia y, por el contrario, con menor peso relativo de aquellas áreas de servicios más dinámicos como el turismo, la actividad financiera y la aplicación de las nuevas tecnologías, que contienen un mayor potencial para actuar como elementos tractores.

Hasta hace unos años, la reestructuración del empleo ha configurado un perfil productivo con indicios de pérdida de productividad, derivado de un aumento paulatino del número de empleados en los sectores con menores coeficientes de productividad a costa de una reducción en los sectores más productivos, el sector industrial y, sobre todo, el sector agrario.

Quinta. Los datos disponibles ponen de manifiesto que las condiciones de la economía de Castilla y León soportan de manera menos traumática que el conjunto de la economía española, la pérdida paulatina de competitividad que se ha venido produciendo en los últimos años, causada por el comportamiento de sus dos factores condicionantes, el menor grado de productividad y la evolución creciente de los costes de producción y, de uno de sus factores coadyuvantes, el diferencial de inflación.

Sexta. A la luz de las dotaciones económicas de la política de solidaridad de la UE del periodo 1989-2006 y de la participación en ellas de Castilla y León, tanto las procedentes de la política de cohesión (fondos estructurales y fondo de cohesión, destinadas a fomentar el desarrollo económico regional cuyo indicador de impacto directo está representado por el PIBpc regional), como las de la política agraria común (la PAC destinada a mantener las rentas agrarias, lo que queda recogido en el indicador de la RFDpc), puede afirmarse que las ayudas europeas han sido una gran ayuda para el desarrollo económico de Castilla y León a partir de nuestra entrada en la UE.

Castilla y León mantiene un pequeño déficit con relación a la media española en los indicadores de producción (PIBp.c.), mientras que, si nos fijamos en los resultados que arroja su renta familiar disponible en términos de poder de

compra (RFDPCp.c.), (un indicador mucho más elocuente para conocer el nivel de vida de sus habitantes), observamos que Castilla y León presenta unos niveles de renta muy cercanos siempre a la paridad e incluso supera la media nacional en los últimos años.

Es decir, en términos de producción por habitante (PIB y RR), Castilla y León presenta unos niveles de convergencia inferiores aún a la media nacional a pesar de haberse corregido sensiblemente los desequilibrios existentes en el momento de nuestra incorporación a Europa gracias en parte a la ayudas europeas destinadas a la política regional. Por el contrario, Castilla y León presenta unos niveles superiores a la media nacional en términos de RFDpc, es decir, la producción corregida por los vectores de la financiación pública: impuestos y subvenciones públicas, entre ellas, el conjunto de las ayudas europeas procedentes de la PAC.

De aquí se deduce el deterioro que presumiblemente sufrirán, en cada caso, esas dos magnitudes macroeconómicas a raíz del fuerte recorte al que se han visto sometidas en el "Programa de Perspectivas Financieras" para el periodo 2007-2013, más acusado en el caso del PIBpc dado el mayor recorte al que se ha visto definitivamente sometido el conjunto de actuaciones relacionado con la política de cohesión.

Séptima. De manera específica, señalar que la reforma de la PAC de 3 de junio de 2003 va a tener consecuencias sobre el futuro económico del sector, si bien menos negativas de lo que en principio se pensaba. La reforma no pretende disminuir el montante global de las subvenciones al campo sino que lo que se propone es cambiar la estrategia de desarrollo seguida hasta ahora para el mismo.

En cualquier caso, entendemos que esta reforma se queda a mitad de camino de lo que exigiría el modelo de desarrollo que viene defendiendo la literatura económica sobre el llamado "*enfoque rural*" del desarrollo agrario: este enfoque propone que los instrumentos de la política agraria estén orientados hacia la implantación de la multifuncionalidad, esto es, proponer por un lado una "*función ambiental*" para el desarrollo sostenible y conservación del medio

ambiente y el paisaje rural y, por otro, “*una función social*” para que las reformas contribuyan a la viabilidad de las áreas rurales y lograr un desarrollo sectorial equilibrado.

Es evidente que el problema principal del campo español y especialmente del castellano y leonés no reside en los recortes de las ayudas de la PAC, sino en el envejecimiento de la población y la falta de incorporación de jóvenes. Conseguir que este cambio que se ha producido con la reforma, de que parte de las anteriores ayudas directas se destinen al desarrollo rural, sirva para incentivar y lograr convencer a los jóvenes agricultores para que permanezcan en el medio rural, sería el mejor servicio que la política agraria europea podría hacer al desarrollo futuro del sector.

Octava. En cuanto al futuro de la política regional, el “efecto estadístico” provocado por la entrada de una serie de países con niveles de renta por habitante muy inferiores a la de los actuales países miembros, ha expulsado a varias regiones españolas (las regiones *phasing out*), del privilegiado grupo de las regiones del objetivo nº 1, si bien pueden seguir disfrutando transitoriamente de los fondos de ayuda destinados a esas regiones (hoy día, regiones del objetivo de convergencia).

Castilla y León, debido a los buenos resultados económicos logrados en los últimos años, hubiera perdido por “efecto natural” esa condición aunque no se hubiera producido la ampliación, ya que su PIBpc superaba claramente el límite máximo permitido del 75%, por lo que ha sido incluida, con la Comunidad Valenciana y Canarias en el grupo de regiones *phasing in*, que entran a participar en las ayudas destinadas a las regiones más desarrolladas (objetivo competitividad y empleo) si bien disponen también de forma transitoria de un trato de favor dentro de este grupo de regiones. Esto le ha supuesto a Castilla y León ver reducido para el nuevo periodo 2007-2013 el montante de ayudas europeas destinadas a la política de cohesión al 40% de los fondos que venía recibiendo en el periodo de programación anterior.

A la vista de todo lo anterior, parece claro que el asunto de mayor trascendencia para las autoridades regionales de Castilla y León en este momento, superados ya los plazos de la negociación política para mantener el “statu quo” con

Bruselas, es incidir ante las autoridades españolas en la necesidad de obtener compensaciones razonables, bajo el argumento de que: primero, siguen siendo fuertes las debilidades existentes en la actividad productiva por lo que resulta imprescindible que Castilla y León siga manteniendo un nivel participativo que le permita seguir corrigiendo el discreto, pero real gap que aun nos separa de los niveles de renta europeos; segundo que, ateniéndonos a un simple principio de equidad, parece evidente que los costes de la ampliación deben repartirse ponderadamente entre todos los países y regiones participantes; tercero, que no existe un período transitorio de adaptación como, por ejemplo, en el caso de Cantabria.

Novena. Con relación al futuro de los intercambios comerciales, la información disponible pone de manifiesto que España ha venido siendo en los últimos años uno de los países de la UE-15 con menor volumen de intercambios con los PECO, si bien se ha producido un aumento considerable de los mismos y el saldo obtenido a partir de ellos siempre ha sido positivo desde la caída del muro de Berlín. Esto lleva a pensar que, dada la escasa cifra de intercambios de la que se parte y el fuerte dinamismo seguido por los mismos en los últimos años, la ampliación supondrá un aumento considerable del volumen de intercambios comerciales, así como del saldo positivo de la balanza comercial.

Por otro lado, la apertura de esos nuevos mercados ofrecerá oportunidades a los empresarios españoles, no sólo en cuanto a los efectos derivados de la creación de comercio (ampliación del volumen de intercambios), sino también los de la desviación de comercio (reducción de costes al eliminar la protección arancelaria con esos países) y por último, los de expansión de comercio, consecuencia de la reducción a la larga de los precios interiores que hará más competitivos nuestros productos frente al exterior.

Décima. La ventaja más clara de la nueva ampliación quizás sea la asociada al rejuvenecimiento de la población, que en este caso además permitirá disponer de una mano de obra más cualificada que la de la inmigración procedente de otros continentes, lo que contribuirá a rejuvenecer nuestra

estructura poblacional dado que la inmigración se concentra en el estrato de la pirámide poblacional que va de los 25 a los 45 años, y a aumentar el volumen de cotizantes y de cotizaciones a la Seguridad Social, mejorando con ello nuestra relación entre trabajadores y jubilados, lo que resulta fundamental en un modelo de pensiones como el español basado en el sistema de reparto.

De carácter específico

Primera. La incidencia del valor de la producción agraria de los doce países que se han incorporado a la UE es ciertamente discreta y alcanza prácticamente el 12% del valor añadido bruto proporcionado por este sector. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se incrementa una proporción considerable de Superficie Agraria Útil (SAU) y de la población agraria, en el 30% y el 52% respectivamente, con relación a las cifras actuales de la UE-15.

Por esta razón, la ampliación ha supuesto una gran presión sobre el Presupuesto Comunitario a través sobre todo de la PAC y de la Política de Cohesión Económica y Social. La importancia de las actividades agrarias en los nuevos países adheridos les ha convertido en demandantes de recursos procedentes de la PAC y, con una renta *per cápita* inferior al 40% de la media comunitaria, tendrán preferencia para ser beneficiarios de los fondos estructurales y de cohesión.

Segunda. La dependencia que la economía de Castilla y León tiene de la PAC resulta obvia con solo repasar el tipo de producciones agrarias de la Comunidad y la importancia relativa de cada una de ellas. Tanto los cereales, como la carne de bovino y ovino que, junto a la remolacha, constituyen las producciones básicas del sector en Castilla y León, están fuertemente protegidos por la PAC. Esto hace muy dependiente al sector de los cambios que se produzcan en la política agraria dentro de la UE, así como de las circunstancias en las que se va a desenvolver en el futuro este tipo de políticas.

Tercera. A partir de las estadísticas disponibles se aprecia que la estructura productiva agraria de los PECO no presenta, en

principio, ventajas competitivas importantes con relación a la de Castilla y León, tanto en lo que se refiere al tamaño de las explotaciones, como a la productividad de las mismas. Asimismo, tampoco es perceptible a corto plazo la posible incidencia en nuestra Comunidad de producciones como cereales, carne de porcino y aves que alcanzan elevados niveles de abastecimiento en la mayoría de estos países y tienen unos costes de la mano de obra mucho más bajos, puesto que no son competitivas por la vía de los precios, dado que tienden a ser iguales en toda la UE, de acuerdo con los actuales planteamientos de la PAC.

No obstante, debe tenerse presente que si, como parece, los precios de los productos agrarios tienden a liberalizarse en los mercados mundiales, existe el riesgo para la mayoría de las producciones agrarias de Castilla y León de verse desplazadas por importaciones procedentes de éstos y otros países. Si bien es cierto que, en el caso de que la reestructuración del sector agrario se llevase a cabo a favor de las grandes explotaciones, no puede pensarse entonces en una pérdida total de la actividad, sino del abandono de la actividad agraria en las tierras consideradas marginales por sus bajos rendimientos.

Sin embargo, los cambios climatológicos a nivel mundial pueden plantear situaciones diversas dependiendo de la evolución de las cosechas en los próximos años.

Cuarta. Actualmente, es notorio que el efecto diferencial de competitividad basado en los costes laborales a favor de los PECO, está afectando especialmente a la estrategia agresiva de la inversión extranjera de las grandes compañías transnacionales orientadas a su establecimiento en estos países, siendo éste un aspecto que, sin duda, está favoreciendo la deslocalización de iniciativas empresariales que, aunque se refieren en menor medida al sector agroalimentario, pueden afectar considerablemente a la economía regional.

Las repercusiones que tiene la integración de los PECO para sus producciones exportables han quedado bastante reducidas, por cuanto las negociaciones previas a la adhesión han hecho que estos países vayan asumiendo paulatinamente las condiciones impuestas por la PAC. Asimismo, el

crecimiento de las ventas al exterior de productos agrarios por parte de estos países se verá también limitado por las deficiencias en las condiciones estructurales de su sistema productivo.

Quinta. El vínculo comercial agrario de Castilla y León con los PECO es de escasa cuantía, no ha evolucionado de forma creciente a lo largo de los últimos años y está siguiendo una trayectoria claramente deficitaria. Las importaciones están concentradas en el sector cárnico, en contraste con la abundante disponibilidad de este producto en nuestra Comunidad.

Además, las expectativas de incremento del comercio bilateral en Castilla y León no se presentan muy favorables, dada su lejanía geográfica y la similitud de la oferta productiva agraria de estos países, Por esta razón, las incógnitas siguen siendo numerosas y el papel de nuestra Comunidad como proveedor agrario de los PECO puede verse seriamente limitado. Una alternativa importante sería la integración de los productos agrarios regionales en la industria transformadora y en canales de comercialización eficientes, tratando de alcanzar un alto grado de calidad y diferenciación, junto a unas cualidades alimentarias que satisfagan más adecuadamente una demanda que irá evolucionando, a medida que vayan aumentando los niveles de renta en el conjunto de los PECO.

Sexta. En el aspecto social de la agricultura resulta interesante valorar la incidencia que puede tener para Castilla y León la inmigración procedente de estos países, dadas las especiales condiciones demográficas existentes; así podemos observar que el colectivo más importante que llega a nuestro territorio es el de búlgaros y rumanos, que representan más del 26% del total de la población inmigrante que llega a nuestra Comunidad.

Este grupo de trabajadores, expulsados quizás del sector agrario de su país ante las reformas estructurales que están poniendo en marcha, no está contribuyendo sin embargo a incrementar de forma significativa la población activa agraria de nuestra Comunidad Autónoma, puesto que son los sectores de la construcción y servicios los que acogen a la mayor parte de la población procedente de los PECO, en especial la de nacionalidad búlgara y rumana que, a efectos de clasificación censal, aún siguen considerados como inmi-

grantes puesto que, de acuerdo con la legislación española, los ciudadanos procedentes de estos dos países tendrán que esperar un plazo de dos años para poder ser considerados legalmente con los derechos correspondientes a la libre circulación de personas en la UE recientemente ampliada.

Es por ello que nuestra Comunidad debe realizar un esfuerzo para favorecer la canalización de este grupo de trabajadores (normalmente de una alta cualificación) al mundo rural, mediante medidas especialmente destinadas a ello (de intermediación y de inserción laboral, etc.) que puedan contribuir al rejuvenecimiento de una pirámide poblacional que se encuentra especialmente envejecida.

- Séptima.** Las repercusiones que tiene la integración de los PECO para sus producciones exportables han quedado bastante reducidas, por cuanto las negociaciones previas a la adhesión han hecho que estos países vayan asumiendo paulatinamente las condiciones impuestas por la PAC. Asimismo, el crecimiento de las ventas al exterior de productos agrarios se verá también limitado por las deficiencias en las condiciones estructurales de su sistema productivo.
- Octava.** Un sector es competitivo cuando es capaz de generar alguna ventaja que sea aprovechable frente a terceros en el mercado y que los consumidores sean capaces de valorar al realizar sus compras y estas ventajas competitivas suelen ser básicamente de dos tipos: costes más bajos y diferenciación del producto. Aunque los países de la adhesión presenten ventajas comparativas en materia salarial, este factor de competitividad solo constituye para el sector industrial castellano y leonés una desventaja temporal, ya que las diferencias salariales tenderán a reducirse en los próximos años a medida que los niveles de producción de estos países vayan mejorando y aumente su renta.
- Novena.** Los buenos resultados de los subsectores de Material de Transporte y Alimentos, Bebidas y Tabaco desde 1995, en que se liberalizaron los intercambios comerciales de los productos industriales con los PECO, indican que la ampliación ha ofrecido a estos subsectores nuevas posibilidades de incrementar el mercado exterior a los PECO sin perder cuotas de mercado local o, en cualquier caso, considerando que la suma total de los efectos es positiva.

En todo caso y en previsión de eventuales pérdidas de competitividad de estos sectores en años venideros como consecuencia de la realización efectiva de la ampliación, el diseño de una buena estrategia nos permitiría alcanzar mejores resultados y oportunidades para dichos sectores y para el tejido industrial de Castilla y León en su conjunto. En esta línea nuestra recomendación va dirigida, en el sector Alimentario, a una diversificación de la producción para los mercados locales y, para los mercados internacionales, a una mayor especialidad en productos de calidad y de denominación de origen y a la creación de redes de comercialización que les permita aprovechar las ventajas comparativas que poseen frente a los PECO.

Dos parecen ser los productos que van a centrar las posibilidades de expansión del mercado internacional del sector: los vinos y el jamón curado. En el caso del subsector del Material de Transporte estaría dirigida a alcanzar una mayor especialización en productos de alta gama (más sofisticados) como nota de diferenciación frente a sus competidores. Por otra parte, recomendamos continuar con los programas e inversiones en I+D, intentar acercarse al método de producción japonés para mejorar los niveles de la misma y completar la venta del producto, cuidando todos los aspectos postventa.

Décima. La ampliación de la UE hacia el Este en 2004 y 2007 ha supuesto la ampliación del mercado interior a 480 millones de consumidores, pero ha incidido también en el funcionamiento y desarrollo del mismo en atención a las disparidades derivadas de la ampliación. En el caso español, junto a las ventajas en términos comerciales y de inversión directa derivadas del mercado interior, la quinta ampliación ha supuesto un incremento de la competencia.

Por otra parte, el riesgo de deslocalización empresarial responde a factores estratégicos más complejos, como el factor aglomeración. La lucha contra las deslocalizaciones de las empresas pasa por anticiparse de manera óptima a los posibles cambios en las estructuras de las empresas, con la colaboración de los interlocutores sociales y las autoridades locales, y por reforzar la competitividad de las empresas y mejorar el empleo, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Undécima. El modelo europeo de competitividad dista de asemejarse al modelo asiático, basado fundamentalmente en los costes salariales, mientras que el caso europeo se centra en la competitividad en sentido amplio. El sector industrial castellano y leonés presenta desventajas frente a los países de la quinta ampliación en materia de costes salariales, pero presenta ventajas en otra serie de costes. Su estrategia para ganar en competitividad ha de centrarse en la adopción de medidas para mantener y aumentar sus ventajas relacionadas con las nuevas estrategias empresariales, las marcas, la calidad de los productos, la diferenciación de los productos, los marcos reguladores de las actividades industriales (especialmente en materia de medioambiente), las mejoras en el diseño y los programas de calidad, el impulso de tecnologías más innovadoras a través de programas de I+D, la diferenciación de los aspectos postventa, la creación de redes que contribuyan a fomentar el espíritu empresarial de las PYMEs, la adopción y utilización eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todas las industrias (incluidas las tradicionales) y el incremento de la inversión en capital humano, mejorando la educación y la formación profesional de los sectores manufactureros.

Las oportunidades de mejorar nuestras cuotas de mercado en el marco de la quinta ampliación ganando en competitividad, vendrán determinadas por las medidas que tomemos para fomentar, desarrollar y mejorar estos factores que se presentan favorables a Castilla y León frente a los PA12.

Duodécima. Considerando que la principal característica del sector industrial castellano y leonés es la atomización y la concentración industrial del mismo en torno a los subsectores de Material de Transporte y Alimentos, Bebidas y Tabaco ya que ambos generan el 42,7% del VAB a precios corrientes del sector industrial castellano y leonés y ocupan al 37,1% de la población activa, y que el resto de la actividad sectorial se encuentra muy diversificada y gira en torno a los subsectores anteriores, los efectos que se derivan por causa de la quinta ampliación sobre ambos sectores producen efectos indirectos sobre la mayor parte del sector industrial de esta Comunidad.

Al margen de lo ya indicado, respecto a que la ampliación ha ofrecido a estos dos subsectores nuevas posibilidades de incrementar el mercado exterior, sin perder cuotas de mercado local, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los efectos en términos de creación, desviación y expansión de comercio ya se habían producido previamente a las fechas de incorporación de los nuevos Estados miembros PA12.

En cualquier caso, la suma total de ambos efectos es positiva, en atención a los saldos positivos en las balanzas comerciales de dichos sectores. No debemos tampoco desestimar la posibilidad de ampliar nuestros mercados fuera de la UE-27, penetrando en mercados emergentes, como ya está ocurriendo en el caso del vino.

Decimotercera. La quinta ampliación de la UE permite aumentar el mercado interior europeo accediendo a las ventajas derivadas, no sólo de la libre circulación de factores productivos y su nueva localización, sino también a las de la libre circulación de bienes y la eliminación de todo tipo de barreras en la UE-27. La quinta ampliación conlleva el riesgo de un cambio en el destino de la inversión directa productiva extranjera en Castilla y León, dirigiéndola hacia los países de la PA12 que resulten más atractivos para las empresas europeas de la UE, pero, al mismo tiempo, también ofrece nuevas oportunidades a los inversores castellanos y leoneses en estos países.

En 2004, primer año de la quinta ampliación, se constató un incremento de la inversión de la UE-15 hacia los diez nuevos países, lo que representó un 4% del total de inversión en la UE de ese mismo año, por lo que no se puede hablar de un fenómeno importante de deslocalización. La práctica totalidad de la inversión directa exterior en Castilla y León es europea y procede en su mayoría de la UE-15, ya que la inversión de los PA12 en Castilla y León se podría calificar de testimonial. Por otra parte la inversión directa extranjera de Castilla y León tiene también, en su mayor parte, por destino la UE-15, y respecto a su inversión directa extranjera en los PA12, siendo también reducida, no sigue una tendencia evolutiva clara.

En los últimos años se ha invertido el sentido de la inversión directa extranjera en Castilla y León, que ha dejado de ser receptora neta para convertirse en inversora neta, al redu-

cirse la inversión extranjera en Castilla y León e incrementarse la inversión de Castilla y León en el extranjero; esta misma tendencia se puede observar en el caso español, tendencia que cambia en el último año.

El riesgo de deslocalización en las inversiones hacia los PA12 es un riesgo limitado en el tiempo, pues en el caso de las ampliaciones anteriores de la UE, los países miembros antes de la ampliación, pasados los primeros años recuperaron su tendencia inicial en cuanto a la inversión directa extranjera. Nuestra principal recomendación se centra en la búsqueda para nuestra industria de nuevos inversores en mercados emergentes y en la apertura de filiales de nuestras empresas en los PA12, pues los beneficios de estas inversiones revertirán, no solo en el lugar de producción, sino también en el de origen de dichas inversiones.

Decimocuarta. Los nuevos desafíos marcados por la puesta en marcha de la estrategia de Lisboa para la competitividad y el empleo, y la quinta ampliación hacia el Este, han marcado el nuevo paquete de perspectivas financieras para el período 2007-2013. La nueva política regional europea se basará en un enfoque más estratégico que tenga en cuenta, en mayor medida, las prioridades comunitarias, un aumento de la concentración temática y presupuestaria y el desarrollo del principio de subsidiariedad mediante una mayor descentralización y territorialización.

Castilla y León, que ha sido una de las regiones más beneficiadas por la Política de Cohesión Económica y Social (PCES) desde que España se incorporó a la UE, pierde en este período una parte importante de estos fondos en beneficio de los nuevos Estados miembros. Nuestra Comunidad ya no es elegible como *Objetivo Convergencia* en razón de su progreso económico (con un PIB *per cápita* superior al 75% de la media comunitaria UE-27, incluso de la UE-15) y recibirá una ayuda decreciente hasta 2013 en el marco del objetivo Competitividad Regional y Empleo, equivalente aproximadamente a un tercio de la ayuda por habitante de las regiones con un PIB *per cápita* inferior al 75% de la media comunitaria.

Los efectos generales pueden resumirse en un recorte significativo de fondos y la concentración de los mismos en nue-

vos ejes una vez aprobado el Marco de Referencia Estratégico Nacional para España. Ante el nuevo panorama que se abre para la Comunidad de Castilla y León como región *phasing in*, el sector industrial castellano y leonés deberá adaptarse a esta nueva situación y enfocar su política industrial para complementar la pérdida de fondos estructurales mediante el acceso a nuevas líneas de ayudas más directamente relacionadas con la Política Industrial comunitaria, a través de programas que desde la Dirección General de Empresa se lancen para el fomento de las PYMES.

Igualmente, debemos intentar completar la carencia de estas ayudas de carácter público mediante el aumento de la participación privada o el acceso a nuevas fuentes de financiación infrautilizadas en la actualidad, caso del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Decimoquinta. Castilla y León ha demostrado una enorme eficacia en la gestión de los fondos que hasta ahora, en su condición de región Objetivo 1, le han sido confiados por la UE. Nuestra Comunidad debe aprovechar la importante experiencia acumulada en este ámbito con un doble objetivo.

En primer lugar, seguir gestionando eficazmente los fondos que desde 2007 y hasta 2013, le corresponderán en su condición de región *phasing-in*, dentro de los objetivos de Competitividad y Empleo regional y de Cooperación territorial.

En segundo lugar, apoyar a los países de nueva incorporación en la gestión de los fondos que les serán confiados. Esta cooperación podría favorecer el asentamiento de empresas castellanas y leonesas en países en los que, de momento, no existe una apreciable inversión por parte de nuestra Comunidad. Una buena implantación de nuestras empresas, permitiría a las mismas encontrarse en condiciones muy favorables de cara a ulteriores ampliaciones a países balcánicos.

Decimosexta. Ante los retos que se presentan a la política industrial europea en una Europa ampliada, la respuesta deberá venir de aquellos factores que apoyan la competitividad y el crecimiento. Castilla y León ha de hacer suyas las directrices que desde la UE se adopten en el marco la política industrial europea y que comprenden una serie de activos que garan-

tizan un entorno político y económico estable, con un ordenamiento jurídico bien establecido, que permita a las empresas invertir, crecer y planificar mejor su futuro.

Igualmente, hay que fomentar la innovación, el conocimiento y la investigación como factores de mejora en la UE-27. El entorno empresarial debe facilitar la creación, crecimiento y desarrollo de PYMEs: a tal fin, es preciso impulsar el espíritu de empresa mediante programas de formación.

Por último, ha de promoverse una estructura sostenible para la producción industrial, de forma que se creen productos más respetuosos con el medio ambiente. Los instrumentos de la política industrial castellana y leonesa, de conformidad con la europea, tienen que perseguir la mejora del entorno en el que funcionan las empresas e intentar dar un nuevo enfoque simplificador al marco regulador de la misma, mientras que para mantener la competitividad de su industria manufacturera, es esencial fomentar condiciones que garanticen una mayor adaptabilidad y un mayor cambio estructural.

Decimoséptima. Los principales desafíos que afectan a los sectores más sensibles de la industria castellana y leonesa son, a nuestro juicio, los siguientes:

En el marco de la *industria alimentaria*, el desarrollo de conocimientos y la mejora del marco regulador. Como son industrias innovadoras, sus desafíos clave en materia de conocimiento son la I+D, la protección de los derechos de propiedad intelectual y la financiación de la innovación en las PYMEs. También necesitan que la normativa se adapte y actualice continuamente en función de los avances tecnológicos, y que se proteja la salud y la seguridad de los consumidores.

En el marco de la *industria del transporte*, sus principales desafíos son la innovación, la protección de la propiedad intelectual y la disponibilidad de personal altamente cualificado. El mercado único, para muchas de estas industrias, depende de normas técnicas que es preciso actualizar continuamente. Asimismo, es esencial un mejor acceso a mercados internacionales en algunas industrias, como la de los vehículos de motor e industrias relacionadas, caso de las TIC y las ingenierías eléctrica y mecánica. La industria del trans-

porte también se enfrenta a desafíos medioambientales, sobre todo a la necesidad de mejorar continuamente el rendimiento medioambiental de vehículos.

En suma, para abordar los desafíos clave a los que se enfrentan los diversos sectores de la industria manufacturera, la labor que se realice desde la Comunidad castellana y leonesa debe complementar las iniciativas horizontales y sectoriales que se adopten desde la UE participando de las mismas.

Decimoctava. Algunas características básicas de la prestación de servicios hacen preciso un esfuerzo adicional al llevado a cabo por las empresas que internacionalizan sus actividades. Especial importancia hay que dar a la diferenciación de producto (que nunca es idéntico en todos los mercados) y la personalización del servicio (debido a la naturaleza interactiva de los mismos). Ambos aspectos implican que un servicio tiene que ser convenientemente modificado si quiere cumplir los requisitos de un mercado extranjero. Esto significa que la internacionalización de servicios implica la «nacionalización» de los mismos, es decir, la adaptación a los parámetros normativos, económicos, sociales y culturales de los países o mercados extranjeros. Esto implica que las empresas castellanas y leonesas han de hacer un esfuerzo por conocer en profundidad los mercados de los nuevos países miembros y adaptar sus productos a los mismos, con ayuda de las Administraciones Públicas, con iniciativas tales como los planes de internacionalización o, en general la actuación de Excal, entre otras.

Decimonovena. La interacción entre los consumidores y los productos es la parte central de la comercialización de servicios. Los movimientos globales de servicios no se asocian con movimientos transfronterizos sino con la transmisión de procesos, conocimiento y técnicas productivas o con el intercambio de trabajadores y tecnología. Los flujos internacionales de servicios, y en concreto los servicios de mercado, no son tanto de productos sino de individuos (trabajadores) o ideas (conocimiento). Por lo tanto, el personal de las empresas que pretendan internacionalizar la prestación de servicios debe poseer habilidades para desenvolverse y comunicar ideas en estos países; el esfuerzo ha de hacerse por tanto, no sólo en el producto, sino sobre todo en el factor productivo trabajo.

Vigésima. La provisión local o a distancia de servicios depende de muchos factores, entre los que se incluye la naturaleza de cada servicio: los servicios que son o pueden ser tipificados son más propicios a ser internacionalizados. Por esta razón los estándares de calidad constituyen otro elemento definidor del potencial internacional de un determinado producto. Por otra parte el papel que juegan los factores de producción, tanto tangibles como intangibles, también determina su internacionalización. Los tangibles son aquellos relacionados con el capital y la mano de obra, como tradicionalmente se han definido. En términos de globalización, el capital se refiere a la inversión directa extranjera, así como a los procesos de fusión y adquisición internacionales. Los factores productivos asociados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación también han posibilitado nuevas formas de comercio internacional y nuevas estructuras organizativas para los procesos productivos.

Entre los factores intangibles pueden nombrarse fundamentalmente tres: en primer lugar, el conocimiento y la experiencia pueden transferirse de un lugar a otro, fundamentalmente a través del movimiento de trabajadores; en segundo lugar, la transferencia de las innovaciones (ya sean de producto, de proceso o de organización) puede transmitirse a través de la movilidad de capital y mano de obra; por último, la reputación y las marcas comerciales actúan como un instrumento fundamental para la globalización. Las marcas son decisivas en el entorno de incertidumbre de los mercados de servicios donde la reputación es muy importante y la calidad muchas veces está asociada a las marcas.

Por este motivo es preciso insistir en la diferenciación como factor de competitividad también en el caso de los servicios que nuestras empresas pretendan prestar en el exterior. Los nuevos países miembros no cuentan con una reputación distinguida en este sentido, por lo que, al menos en este aspecto, no constituyen una amenaza inmediata.

Vigésimo primera. Se pueden distinguir tres grupos de países con relación a la especialización relativa sectorial (medida por el empleo ocupado en el sector terciario) en una Unión Europea de 27 países miembros:

el primer grupo reúne los países de mayor especialización en el sector terciario (Luxemburgo, Holanda y Reino Unido); el segundo grupo está constituido por los países con una especialización semejante a la media de la UE-27 (Irlanda, Italia y España) y el tercer grupo lo integran los países con menor especialización sectorial (por ejemplo: Bulgaria, Eslovenia, Portugal, Polonia y Rumanía).

Esto significa que a medida que estas economías se aproximen al patrón de desarrollo de sus socios, el peso del sector servicios irá ganando más y más preponderancia, ocupando a una mayor proporción de su población, lo cual los hace objeto de inversiones procedentes del exterior.

Vigésimo segunda. Pese a los grandes cambios experimentados en las economías rumana y búlgara en los últimos quince años, el peso de los sectores agrícola e industrial es aún muy elevado, por lo que es de esperar un desarrollo notable del sector servicios en ambas economías, principalmente en la rumana, si bien el proceso de terciarización puede verse ayudado por una correcta reestructuración agraria (de la mano de la aplicación de la PAC) e industrial. Los factores coadyuvantes a este proceso serán principalmente los movimientos migratorios, las ayudas estructurales de la UE y la inversión directa extranjera. En este sentido, la inversión de nuestras empresas en un sector llamado a crecer en ambas economías, representa una gran oportunidad de expansión e internacionalización.

Vigésimo tercera. En cuanto a la estructura del comercio exterior (tanto para exportaciones como para importaciones) los datos muestran que en España está bastante asentada y con cambios poco acentuados. Por el contrario, la composición del comercio exterior de servicios para Bulgaria y Rumanía ha experimentado grandes y profundos cambios: en el caso de las exportaciones, Bulgaria ha pasado a exportar principalmente *viajes*, mientras que Rumanía exporta *otros servicios comerciales*; por el lado de las importaciones, Bulgaria tiene un comercio muy equilibrado entre las tres grandes partidas de servicios, mientras que en Rumanía predominan *otros servicios comerciales*.

Por otra parte, la enorme diferencia de dimensión entre el volumen de comercio en servicios entre España y los nue-

vos países miembros de la UE no permite adelantar conclusiones sobre repercusiones en el intercambio de servicios. A la vista de los datos, no obstante cabe manifestar que existe cierta complementariedad entre las exportaciones rumanas y nuestras importaciones, y entre nuestras exportaciones y las importaciones de Bulgaria, lo cual, en principio, propiciaría el aumento en el volumen de nuestros intercambios en el sentido correspondiente. Todo ello, teniendo en cuenta que, a falta de otros datos, se extrapola el patrón de comercio de servicios de Castilla y León al de España.

Vigésimo cuarta. Resulta precipitado establecer efectos en un sector como el terciario, escasamente sometido a la competencia externa, en ausencia de datos sobre el intercambio de servicios de nuestra Comunidad Autónoma con Bulgaria y Rumanía y más tratándose de economías tan distantes geográficamente de la nuestra. Por ello la principal repercusión se dibuja en el horizonte como la oportunidad de inversión en un sector que presenta un fuerte potencial de crecimiento.

Valladolid, 18 de octubre de 2007

El Presidente

Fdo.: JOSÉ LUIS DIEZ HOCES DE LA GUARDIA

El Secretario General

Fdo.: JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ FERNÁNDEZ